



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 40

Pág. 1

**SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA
Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA**

**PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA ORAMAS
GONZÁLEZ-MORO**

Sesión núm. 27

celebrada el martes 20 de marzo de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias. Por acuerdo de la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera:

- Del señor Martínez Tello (exdirector general de supervisión del Banco de España), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/001093) 2
- Del señor Salas Fumás (consejero del Banco de España), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 212/001185) 19

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y treinta minutos de la mañana.

COMPARENCIAS. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA:

— DEL SEÑOR MARTÍNEZ TELLO (EXDIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DEL BANCO DE ESPAÑA), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 219/001093).

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días.

Damos comienzo a la Comisión de Investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera del día 20 de marzo de 2018. Sus señorías disponen del orden del día. En primer lugar, desarrollaremos en régimen de sesión pública la comparecencia de don Jerónimo Martínez Tello, exdirector general de supervisión del Banco de España, y, posteriormente, de don Vicente Salas Fumás, consejero del Banco de España.

Primera comparecencia. De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión en la sesión del día 28 de febrero de 2018, la comparecencia del señor Martínez Tello seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente, se abrirá un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de siete minutos, comenzando por el grupo solicitante, y después tendrá lugar la respuesta del compareciente. En su caso, se podría abrir un segundo turno si los portavoces considerasen que alguna cuestión no ha sido contestada puntualmente.

Damos comienzo a la comparecencia agradeciendo al compareciente su disponibilidad. Al tratarse de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistirle. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente, reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Igualmente, le recuerdo la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Turno de palabra de los portavoces para que formulen sus preguntas al señor Martínez Tello. Empieza, por el grupo solicitante —el Grupo Popular—, la señora Madrazo, que tiene la palabra.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días, señor Martínez Tello, y bienvenido a la Comisión de Investigación sobre la crisis financiera. Nos interesa especialmente escuchar su comparecencia porque usted fue director general de Supervisión del Banco de España desde abril de 2009 hasta octubre de 2012. Por tanto, el Grupo Popular considera de máximo interés su comparecencia.

En mayo de 2006, como sabe perfectamente, los inspectores del Banco de España advirtieron al gobernador, entonces el señor Caruana, de que se hacía una complaciente lectura de la situación económica española, y estábamos ya iniciando el camino que nos llevó al desastre de la mayor crisis financiera y económica que hemos vivido en España. Se estaba produciendo un aumento del endeudamiento del país hasta niveles que no se podían manejar: desde una deuda que era manejable, inferior al 300 % del PIB en el año 2005, hasta alcanzar lo que se llama trampa de deuda en 2008, una cantidad de deuda en que solo se logra pagar los intereses. En 2008 se alcanzó ya el 366,2 % de la renta del país, llegando al 397 % en 2009 y el 402 % en 2010. Tomar medidas contra este aumento descontrolado de la deuda era, evidentemente, responsabilidad también del propio órgano regulador, del Banco de España. Usted, como máximo responsable de la inspección de las cajas de ahorro, en una carta interna dirigida a sus subordinados reconoció no haber podido impedir la quiebra del sector. Por tanto, consideramos del máximo interés sus explicaciones. Además, durante su etapa Bankia salió a bolsa con cuentas falseadas, según los peritos judiciales miembros de su equipo, y entidades como la Caja de Ahorros del Mediterráneo superaron las pruebas de estrés del Banco de España. Asimismo, recientemente aseguraba en unas declaraciones en la Audiencia Nacional, donde comparecía como testigo, que le pareció excesiva la ayuda pública concedida a Bankia en mayo de 2012, tras la salida de Rodrigo Rato; sin embargo, posteriormente la consultora Oliver Wyman sí cifró en más de 24 000 millones las necesidades de Bankia.

Como sabe usted mejor que nadie, en 2012 se desencadenó en España una crisis sin precedentes, crisis que además era heredada. Su origen se remonta, como hemos analizado aquí a lo largo de muchas sesiones, a una burbuja de crédito e inmobiliaria agravada, desde nuestro punto de vista, por decisiones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 3

políticas que fueron erróneas tomadas durante los Gobiernos de Zapatero y los coletazos de la crisis financiera internacional que también se estaba produciendo. Por tanto, en España tres crisis —la económica, la financiera y la fiscal— explotaron a la vez y se produjo una profunda y larga recesión económica. La desconfianza era generalizada, los bancos cerraron el grifo del crédito y abocaron a muchas empresas al cierre, y todo apuntaba que España estaba abocada a pedir el rescate a nuestros socios europeos. Entre enero y agosto de 2012 salieron 250 000 millones de depósitos de nuestro sistema financiero, presionando tanto a los bancos como al propio Estado. Evidentemente, no se podía dejar caer a Bankia, Nova Caixa Galicia o Catalunya Caixa porque los depositantes —las familias, que no las grandes fortunas— habrían perdido los ahorros de toda su vida, 338 000 millones de euros en cuentas y depósitos que, repito, eran de familias, de depositantes particulares. Ya en sus comparecencias Solbes habló de medidas electoralistas, opiniones sesgadas y de la tardanza en reconocer la crisis, el malgasto del PlanE, etcétera. También nos dijo que todas sus advertencias cayeron en saco roto. Parece ser que lo importante era que la fiesta no terminara. Entonces, había solo dos opciones: el rescate o la salida del euro. Sin embargo, el Gobierno del Partido Popular optó por una tercera vía que fueron las reformas estructurales. Desde nuestro punto de vista fue fundamental la estrategia seguida por el Gobierno ya que España estaba cercada por la desconfianza internacional y los ataques constantes de los mercados, con el sector financiero como centro de la diana. El Ejecutivo se puso en marcha —todo el Ejecutivo— para evitar ese rescate y pronto se acometieron las primeras medidas para cortar la sangría del déficit y la defensa de las reformas ante los socios europeos y los inversores internacionales. Se inició un programa de asistencia financiera y se llevó a cabo una intensa reestructuración del sector financiero. Por tanto, el Gobierno del Partido Popular durante la X Legislatura tuvo que inyectar finalmente 39 000 millones de euros, fundamentalmente a las cajas, en Galicia, en Cataluña Caixa y en Bankia, un rescate que se hizo con fondos europeos. De esos 39 000 millones inyectados, el 85 % era neto patrimonial negativo de Catalunya Caixa, gestionada por destacados dirigentes socialistas, que valía 10 000 millones de euros menos y Bankia valía aproximadamente 20 000 millones euros menos. Si no se hubiera inyectado capital, los depositantes, las familias, los ahorradores, sencillamente habrían perdido su dinero.

Afortunadamente, hoy la economía se ha estabilizado, se ha superado la crisis y se ha recuperado el crecimiento. Por tanto, el Grupo Parlamentario Popular quiere aprovechar su comparecencia para preguntarle cómo puede ser que existiese una discrepancia tan grande entre los peritos judiciales y el informe de Oliver Wyman. Todo el mundo piensa que las cuentas de Bankia estaban falseadas o no reflejaban la imagen fiel de su patrimonio. ¿Desde cuándo piensa usted que existían esas dudas razonables? ¿Tenía usted esas dudas acerca de si las cuentas de Bankia reflejaban esa imagen fiel? ¿Nos puede decir si estaba Miguel Ángel Fernández Ordóñez, el gobernador del Banco de España, como máximo responsable al corriente de la situación de las entidades que formaron Bankia, de los activos tóxicos que había en sus balances y de la falta de provisiones que había en ese momento? Parece que el mercado, según reaccionó, estaba más próximo a las opiniones de los peritos judiciales que al propio Banco de España. ¿Nos puede hacer algún comentario al respecto? ¿Cuál es su opinión? Porque —como le dije al inicio de mi intervención— al menos desde 2006 los analistas de los bancos alertaban de esa burbuja crediticia en España y de los riesgos muy elevados de determinadas entidades.

Nada más y muchas gracias desde el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Madrazo.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta.

Buenos días y gracias, señor Martínez Tello, por acudir hoy aquí.

Los inspectores del Banco de España —yo creo que hoy nos vamos a repetir en bastantes ocasiones— ya alertaban de los desequilibrios y el volumen de riesgos que estaban asumiendo los bancos y cajas del sector inmobiliario. Me gustaría saber si cree que tiene alguna responsabilidad en este caso porque, según determinadas comunicaciones, parece que no se estaba de acuerdo o se ignoraron esos correos de los inspectores. Entendemos que las cajas de ahorros y bancos llevaron en general una pésima gestión del riesgo del crédito, independientemente del tipo de gobernanza bajo la que funcionaban. Las decisiones erróneas que tomaron algunas cajas y que las han llevado a la quiebra no eran motivadas tanto por datos macroeconómicos; para muestra, algunas cajas que no se vieron afectadas. ¿Cree usted que esto obedecía a algún otro tipo de criterio? Si es así, desde su punto de vista, me gustaría saber cuál es.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 4

El informe presentado por el Banco de España recoge que ante los riesgos latentes observados en la actividad crediticia de la banca española éste trasladó a las entidades una serie de recomendaciones y reflexiones relacionadas con la financiación hipotecaria, inmobiliaria y gobernanza. ¿Conoce usted estas recomendaciones? ¿Las cajas las aplicaban? ¿Se supervisaba luego si se cumplían o no? También se nos ha comentado aquí que los equipos de inspección no realizaron revisiones previas de los estados financieros de las entidades que participaban en los procesos de fusión; es decir, parece que no realizaron esos informes de fusión por lo que no se pudo disponer para su toma de decisiones de una información técnica detallada que permitiese descartar que hubiese eventuales quebrantos no reconocidos por las entidades. Es decir, que la información de partida sobre la que los distintos consultores proyectaban sus previsiones macroeconómicas como base del proyecto de fusión no era correcta, esto nos lo han dicho aquí bastantes inspectores: que la información de partida sobre la que se proyectaban esas previsiones no era correcta porque no reflejaba los deterioros realmente existentes. Me gustaría saber si conocía usted este hecho, si nos puede decir si los informes de fusión eran completos o no.

También ha declarado usted en alguna ocasión que tuvo las primeras dudas sobre la viabilidad de Bankia unos meses antes de que se produjera la intervención. Asimismo se ha comentado que los responsables de Deloitte plantearon sus reticencias sobre la valoración de Bankia en las cuentas de su matriz y la inviabilidad de sus créditos fiscales. Además, las cuentas reflejaban una serie de beneficios en el año 2011 que se aprobaron en marzo del año siguiente sin el informe de auditoría y tuvieron que ser reformuladas en mayo. El caso de Bankia ha evidenciado la problemática de los conflictos de interés que surgen entre las labores de auditoría y consultoría, ya que la evidencia señala que la supervisión sigue apoyándose en auditorías externas para realizar su función; también el Banco Central lo está haciendo. Me gustaría saber si cree que es conveniente endurecer el régimen de incompatibilidades o si cree usted que es admisible que una decisión como la resolución de una entidad de crédito, que como tal está sometida a un régimen de supervisión pública, sea adoptada basándose en el informe de una firma privada de auditoría. ¿Qué papel cree que tienen que tener estas auditorías privadas? También me gustaría saber cuál es la misión que a su juicio tiene la Inspección del Banco de España.

La operación de Bankia desde su creación hasta su salida en Bolsa dicen algunos que fue por decisiones políticas con la colaboración del Banco de España. Me gustaría preguntarle, por tanto, por el papel que tuvo el Banco de España en la creación de este grupo a través de los SIP. Digo esto porque los inspectores alertaron de que la situación financiera no era rea y que iba a tener consecuencias para los contribuyentes y en alguna declaración no dicen que desconocían los *e-mails* sino que no los compartían. Me gustaría que usted profundizase más en este aspecto y saber si conoce los motivos por los que no se tuvieron en cuenta. También me gustaría saber si es suficiente con que el regulador advierta de los problemas pero no tome medidas para mitigarlos. Y ahora le voy a hacer alguna pregunta más concreta sobre Bankia. Si el Banco de España dentro de sus funciones supervisoras tiene el análisis periódico de información, las inspecciones *in situ*, recomendaciones y régimen sancionador, ¿nos podría decir en qué consistía concretamente la supervisión del Banco de España en Bankia, si hizo algún requerimiento a la misma, si impuso sanciones o amonestaciones? Si fue así, quisiera saber qué se hizo o si se resolvieron esas advertencias. Me gustaría saber también si el Banco de España en algún momento previo a la salida a Bolsa planteó sustituir a los administradores o intervenir la entidad en algún momento.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: *Molt bon dia. Gràcies, senyora presidenta, senyores y senyors diputats.*

Señor Martínez Tello, usted prácticamente —dígame si me equivoco al hacer esta afirmación— ha desarrollado toda su carrera profesional en el Banco de España, donde ingresó como inspector en el año 1984 y fue director de departamento de Inspección del Banco de 2003 a 2008, hasta que en 2009 le nombraron director general de Supervisión. Prácticamente toda una vida profesional en el Banco de España y eso nos permite afirmar que usted conoce perfectamente las interioridades y las exterioridades, y por tanto también las bondades y las miserias del funcionamiento, lo que ha funcionado bien y lo que no ha funcionado tan bien. Con estos conocimientos de primera mano que tiene usted, le haré alguna pregunta referida a las causas de la crisis económica, en concreto respecto al sector financiero, y una de las preguntas sería hasta qué punto las atribuye a la concentración de riesgos en la burbuja inmobiliaria,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 5

al sistema de gobernanza de las cajas, a un deficiente sistema de supervisión y control, y a la codicia de los dirigentes de las entidades bancarias y financieras. ¿Dónde pondría usted el acento en esta cuestión? En relación con el rescate y el fallo del sistema bancario en el Estado español, el rescate —hay cifras— ha costado a los contribuyentes un mínimo de 40 000 millones de euros que no se van a recuperar. Y hay una percepción colectiva de que ha existido un magma de desorden, de impunidad, de incapacidad de controlar los desmanes por parte de los órganos que deberían cumplir estas funciones, y que además aquí han jugado a ganar unos pocos y al final, como siempre, los beneficios se privatizan pero las pérdidas se socializan. Existe la imagen de que la banca ha aprovechado la crisis para aprovecharse de la ciudadanía, en esta marca España que ha sido la situación de crisis. ¿Podría haberse hecho esto de una manera distinta a como se hizo aquí, en el Estado español?

Por esta Comisión han desfilaro responsables de entidades que pocos días antes de caer —alguien lo exponía con anterioridad— en bancarrota o tener que ser rescatadas eran considerados gerentes ejemplares de entidades solventes: Bankia, Caixa Catalunya, CAM o más recientemente el Banco Popular. En teoría, el sistema financiero tenía suficientes garantías, como las inspecciones y las supervisiones de Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y las distintas auditorías, pero al final ha resultado que todo ha fallado y nadie tuvo la capacidad de ver que venía una gran tormenta. ¿Qué falló para llegar a este punto? ¿Los sistemas de control y detección no eran suficientes? ¿Dónde fallaron? Dentro del Banco de España, ¿no tenía usted información de lo que estaba pasando? ¿Había conflicto entre la inspección y la supervisión? ¿Se escondían informaciones relevantes entre los distintos sistemas de supervisión y control? Parece ser que la supervisión del Banco de España alteró las normas; hay quien dice que se alteraron las normas al estallar la crisis. Nosotros querríamos preguntarle también por su actuación como director general de Supervisión del Banco de España, ya que hay quien le acusa de maquillar la regulación, las normas y circulares contables al estallar la crisis de 2008. Había alguna iniciativa, como grupo de trabajo interno del denominado Comité técnico de coordinación, que dio instrucciones a los inspectores para que no se exigiera el cumplimiento de la legalidad vigente —esto es una afirmación que hago; usted la matiza o me dice que es inexacta, o que no es veraz— a las entidades supervisadas en las operaciones relacionadas con la refinanciación de préstamos hipotecarios y de consumo. Era un comité que impuso una interpretación blanda de forma extraoficial de circulares y normativas, que retrasó el reconocimiento de la morosidad y de las pérdidas. ¿Esto es cierto? Y si es cierto, ¿por qué se hizo así? ¿Esto iba en contra de la transparencia pero a favor de una homogeneización?

Me refiero ahora a la salida a bolsa de Bankia. Ya se le ha preguntado sobre la actuación de los inspectores en referencia a la salida a bolsa de Bankia. Ahora me gustaría saber qué opinión le merecen a usted los informes de auditoría de las empresas auditoras y quién debe controlar a los auditores, a la vista de unos cuantos errores que hemos ido acumulando en algunas de las auditorías, que han llevado a que nada era lo que realmente se decía que era, a pesar de que las auditorías solo verifican y no certifican. En todo caso ¿quién debe controlar a las auditorías o a los auditores? En relación con las ayudas a Bankia, si no voy errada, usted en la Audiencia Nacional, tras la salida del señor Rodrigo Rato, afirmó que le pareció excesiva la ayuda pública concedida a Bankia. No es la única persona que hace esta afirmación. Hace pocos días el señor Narcís Serra expuso aquí exactamente lo mismo en sentido contrario. Dijo que si Caixa Catalunya hubiese recibido las ayudas que recibió Bankia, en estos momentos estaría en pleno apogeo y seguramente repartiendo beneficios. ¿Quién determinó la cantidad y quién aceptó dicha cantidad? ¿Basándose en qué documentos, informes se determinó que esta era la cantidad necesaria de recursos públicos para sacar adelante la entidad Bankia?

Ahora me voy a referir a los costes sociales de la crisis, aquello que siempre se olvida y en esta Comisión intentamos poner de relieve porque, en definitiva, es el coste más importante de toda esta situación; antes le apuntaba que aquí al final han salido beneficiados los de siempre y perjudicados la inmensa mayoría de la ciudadanía. ¿Eran ustedes conscientes —usted en su función de supervisor— de los costes sociales de la crisis bancaria? Cuando ustedes ordenaban un informe para, por ejemplo, determinar el volumen de recursos que debían inyectar a un banco o para proponer una fusión entre cajas de ahorro, etcétera, ¿pedían ustedes que recogieran indicadores sociales sobre las consecuencias de lo que estaban analizando, qué consecuencias tendría para la ciudadanía, qué consecuencias tendría para el crédito al consumo o qué consecuencias tendría para las personas que solicitaban créditos? Obviamente, algunas de las consecuencias eran desahucios, ejecuciones hipotecarias, etcétera. Me gustaría saber qué indicadores sociales utilizaban, si es que los utilizaban, y si como responsable de supervisión requirió usted la realización de algún informe sobre los desahucios que se producían durante

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 6

esos años en los que usted tuvo responsabilidades en materia de supervisión, en relación con las participaciones preferentes o las cláusulas suelo, sobre el IRPH, sobre las hipotecas multidivisa, sobre los puestos de trabajo perdidos, ¿al Banco de España le interesaban estas cuestiones? ¿Está usted satisfecho, en relación al coste social de la crisis, con el resultado del trabajo realizado por el Banco de España durante estos años viendo el resultado final —para mí lo más importante— desde el punto de vista de la ciudadanía?

En cuanto a la ética bancaria, que es una pregunta que formulamos habitualmente Esquerra Republicana, ¿qué es para usted la ética y cómo debería ser aplicada al sistema financiero? También me gustaría que nos dijera si es posible hablar de ética en el sector financiero.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor De la Torre.

El señor **DE LA TORRE DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido en nombre de mi grupo, de Ciudadanos, señor Martínez Tello. En primer término, espero que se haya recuperado del infarto que tuvo hace poco tiempo.

Nuestro grupo le quiere preguntar fundamentalmente por su actividad como director general de Supervisión. Usted, cuando se marchó, señalaba en una carta a la plantilla, carta que fue publicada en *El Mundo*: No somos perfectos, pues no somos omniscientes —no lo sabemos todo ni tenemos la virtud y el poder de la profecía—, ni omnipresentes, ni omnipotentes, no tenemos poderes ilimitados y no podemos ir más allá de donde terminan las leyes reguladoras de la actividad bancaria y los derechos de las empresas y sus propietarios.

En fin, es verdad que no son omnipotentes, pero cuando usted dejó el cargo en octubre de 2012 la situación era muchísimo peor que cuando lo asumió en 2009 y la actividad de supervisión del Banco de España hay que decir que en realidad fue a rastras de una crisis de la que, efectivamente, la responsabilidad fundamental, en opinión de nuestro grupo, corresponde a los gestores, fundamentalmente de cajas de ahorro, que al final fueron las responsables de la totalidad del rescate. Al final, nos ha costado acabar con una obra social centenaria, nos ha costado de momento 62000 millones de euros —unos 1331 euros por ciudadano— y entre 2009 y 2012, es decir la época en la que usted estuvo —bueno, antes y después también—, la economía española se quedó sin liquidez, lo cual sin duda agravó una crisis económica ya de por sí muy grave convirtiéndola, en nuestra opinión, en la peor crisis económica de nuestra historia. ¿Se podría haber hecho algo más desde la supervisión del Banco de España?

Por otra parte, Bankia, por ejemplo, salió a bolsa con las cuentas falseadas y esta es una afirmación no solamente de los peritos de su equipo, sino de la Sala primera del Tribunal Supremo en pleno, de treinta y un magistrados, si mal no recuerdo, por unanimidad. ¿Cómo pudo haber ocurrido esto? Rescates que han sido absolutamente brutales y onerosos para el erario público y que incluso su superior, el señor Fernández Ordóñez, gobernador del Banco de España, calificó como lo peor de lo peor —estoy hablando de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, de la CAM—, y la caja pasó los test del Banco de España. Incluso hay otros casos, el más oneroso de todos, el de Caixa Catalunya, donde volvemos otra vez a la misma historia, como han declarado aquí tanto sus gestores —el señor Serra— como supervisores del Banco de España —el señor Aríztegui, entonces subgobernador— en 2010 y en 2011 no había problemas, y luego ha tenido el coste más elevado para el erario público. ¿Cómo puede haber ocurrido todo esto? ¿Cómo se pudo sacar, por ejemplo, Bankia a bolsa? Aquí en concreto voy a preguntarle por una cuestión que, en nuestra opinión, es claramente una decisión errónea, por decirlo suavemente. El 29 de diciembre de 2010 la Comisión Ejecutiva del Banco de España autorizó que en los sistemas institucionales de protección los deterioros se cargasen a reservas. Esto se puede realizar en una fusión y equipararon a una fusión los sistemas institucionales de protección aunque no se creaba ninguna entidad nueva, aunque no había realmente una fusión. Los inspectores han declarado —es también mi criterio, yo me he dedicado a estos temas porque soy inspector de Hacienda y es una cuestión bastante sencilla— que, como señalan los artículos 34 y 38 del Código de Comercio, los deterioros, los gastos del ejercicio tienen que estar en la cuenta de pérdidas y ganancias y no deben ir directamente a cargo de reservas. ¿Cuál es el resultado de toda esta historia? Pues que las antiguas cajas de ahorro lucieron beneficios cuando en realidad todas ellas tenían pérdidas. Esto originó que, por ejemplo, Bankia pudiese salir a bolsa porque si todas las cajas que formaban parte de ella hubiesen estado en pérdidas, evidentemente no hubiesen podido salir a bolsa. Fue una decisión que, por ejemplo, el equipo directivo de Bankia pudiese cobrar bonus por haber tenido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 7

beneficios, cuando la caja estaba en pérdidas. Esto también permitió que las antiguas cajas pudiesen seguir pagando los cupones de las preferentes. Le pregunto respecto a esa decisión porque llaman la atención muchas cosas. En primer lugar, ¿por qué una decisión de esa trascendencia no se consultó al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas? En segundo lugar, ¿por qué se toma una decisión de este tipo con la opinión en contra del director del departamento de contabilidad? En tercer lugar, me lo niega, pero esto lo ha declarado en esta Comisión, bajo obligación de decir la verdad, el señor Ariztegui, que supongo que no habrá mentido, ¿fue una casualidad que lo presentase usted como director del departamento de Supervisión y que el entonces director del departamento de regulación, el señor Roldán, estuviese de viaje? Es un ejemplo de decisiones muy discutibles, por ser suaves, de supervisión.

Por otra parte, le tengo que preguntar por el famoso comité técnico de coordinación, al que ya se ha aludido aquí. ¿Le parecían a ustedes unas políticas de supervisión adecuadas que se tomen decisiones suavizando los criterios de morosidad y que no se le entregue copia a las entidades supervisadas? En esta línea de la supervisión, diversos responsables del Banco de España han dicho que a partir de 2014 se arregló, entre comillas, el problema de que los informes de los inspectores no pudiesen llegar directamente a la comisión ejecutiva. Incluso en sede judicial el señor Fernández Ordóñez declaró que afortunadamente él de los detalles de Bankia no se enteró y, de hecho, parece que no se enteró de los famosos correos de Casaus, que decían que la entidad era inviable. ¿Qué valoración hace usted del procedimiento de supervisión? ¿No considera usted que si la comisión ejecutiva hubiese tenido conocimiento de la situación de los informes de las entidades se podían haber tomado a tiempo medidas más drásticas para evitar pérdidas tanto en el caso de Bankia a los accionistas como en otros casos para evitar pérdidas mayores para el erario público?

También le querría preguntar sobre 2012. Aquí hay una cierta polémica sobre la reformulación de cuentas y hay dos cuestiones, por intentar ser concreto, sobre las que me gustaría que usted me pudiese contestar. En primer término, ¿cuál era, a criterio del Banco de España, la necesidad de capital que tenía Bankia? ¿Los 7000 millones de euros que decía Rato o los más de 19000 millones de euros que solicitó el señor Goirigolzarri? En segundo término, cuando se reformularan estas cuentas por parte del señor Goirigolzarri se hicieron por cambios a futuro. ¿Usted cree técnicamente que esto se puede hacer por el cambio de las proyecciones o realmente había errores contables en las cuentas anteriores?

Para concluir, ¿por qué en todo este tiempo de 2009 a 2012 prácticamente no hay expedientes sancionadores a los antiguos administradores de las cajas quebradas, pese a un incontable historial de irregularidades y reprobación? Por último, y ya con esto definitivamente concluyo, usted ha criticado que la asociación de inspectores del Banco de España haya sido muy crítica por la pasividad de sus superiores durante su periodo y posteriormente. ¿Cómo valora las declaraciones que han hecho los miembros de esta asociación en esta Comisión de investigación?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor De la Torre.

A continuación, por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor Martínez Tello. El clima y las preguntas de los portavoces que me han precedido es prácticamente compartido, por tanto, voy a ser muy sintético haciendo mías algunas de las preguntas que le han formulado.

Usted fue director general de Supervisión entre 2009 y octubre de 2012 y, como otros portavoces han manifestado anteriormente, se conoce públicamente una carta en la que usted, a su salida, no hizo el menor atisbo de autocrítica, expresando en su defensa que no eran personas perfectas ni omniscientes ni omnipresentes. Su opinión, pues, sobre las cuestiones que aquí le planteamos es absolutamente necesaria, porque nosotros, que también compartimos que no somos seres perfectos ni omniscientes ni omnipresentes, no cobramos un salario para evitar que pasaran cosas que finalmente pasaron, que era su situación y la de otras muchas más personas, que tenían que controlar que no sucediese en última instancia lo que ocurrió. Eso se puede traducir en la etiqueta de fracaso; fracaso de supervisión del Banco de España. Ahora estamos tratando de averiguar cuáles fueron las razones y para ello me voy a centrar en ciertos elementos —algunos se pueden repetir y otros son novedosos—, insistiendo en cosas en las que merece la pena insistir. Uno de ellos es lo que acaban de citar los portavoces anteriores sobre los inspectores. Más o menos nos hacemos una idea de lo que usted opina sobre las quejas de los inspectores

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 8

en el año 2006, cuando hicieron ver en una carta pública a los miembros directivos del Banco de España que la situación no estaba bien y que había un exceso de optimismo por parte de sus directivos. Esto, más allá de la opinión personal que podamos tener de los inspectores y de los conflictos de interés dentro de la institución, refleja que los inspectores, que son los que están en el día a día, los que revisan los contratos uno a uno de cada entidad financiera y por tanto son los que tienen una idea más general de la salud del sistema financiero, a la vista de lo que ha ocurrido durante este tiempo podríamos decir que estaba mucho más cerca de la realidad que los directivos del Banco de España en ese momento, que estaban negando sistemáticamente el estado de salud del sistema financiero, que entonces no era fácil de apreciar, pero a día de hoy es bastante obvio que, como decía, estaban más cerca. La pregunta que le voy a formular es prácticamente idéntica a la que le han hecho otros portavoces: ¿Opina que esos inspectores tenían fundamento? ¿Eran personas que estaban cerca, que revisaban los contratos uno a uno? ¿Tenían fundamentos para desconfiar de la situación del sistema financiero y sobre todo por qué, si eso es cierto —es una hipótesis, por supuesto—, los directivos del Banco de España no hicieron nada y por qué la Dirección General de Supervisión tampoco.

En relación con Bankia, voy a ir a las preguntas directamente. ¿Cómo es posible que el Banco de España autorizase la operación Bankia? ¿Cómo es posible que operaciones financieras de entidades totalmente podridas superasen los tests de estrés del Banco de España? Todo eso lo decimos con la ventaja que nos da el tiempo, pero en ese momento se hacen unos tests de estrés del banco que son superados por parte de entidades que a los pocos meses están quebrando. ¿Cómo es posible que suceda esta circunstancia? Con la ventaja que nos da el tiempo, ¿cree que las fusiones de las cajas de ahorros fueron una fórmula acertada? A tenor de su experiencia, ¿cree que el Banco de España hubiera necesitado más medios o mecanismos para, primero, diagnosticar bien la situación, y, segundo, para gestionarla? Por otra parte, ¿la Dirección General de Supervisión dio instrucciones para flexibilizar normas contables en las entidades financieras por motivo de la crisis financiera internacional y sus efectos sobre España? En esta misma línea, querría saber si la Dirección General de Supervisión maquilló o no la regulación en forma de circulares y normas contables al estallar la crisis en el año 2008 para suavizar y aplazar el reconocimiento de la elevada morosidad y pérdidas de las entidades financieras. Esto tiene mucho que ver con aquella declaración que hizo entonces el presidente saliente de la Comisión Europea, Durão Barroso, que en el año 2014 acusó al Banco de España de ocultar la verdadera situación del sistema financiero español. Esto, lógicamente, entra de lleno en las competencias del Banco de España y las preguntas anteriores están relacionadas con ese tipo de posibles operaciones por las cuales el banco de España habría intentado minimizar el efecto real de reconocer las verdaderas pérdidas, así como el alcance y la magnitud de lo que finalmente hemos conocido con el tiempo. La pregunta un poco más genérica es si usted cree que hubo algún tipo de errores en la supervisión del Banco de España. Como decía anteriormente, en su carta no hizo autocrítica, no digo ya individual, sino de la institución a la que usted representaba. Bastantes años más tarde, ¿cree usted que hubo algún tipo de error o alguna cosa que se podría haber hecho de otra manera? ¿Hacía falta algún instrumento que con el tiempo usted es consciente de que en su momento le hubiera venido bien? Creo que eso es útil para la Comisión en la que nos encontramos, dado que no solo tenemos que encontrar las causas de lo que pasó, sino ver cuáles son las recomendaciones que podrían ser oportunas para que esto no vuelva a suceder.

Tengo una última pregunta sobre otra cuestión, aunque insisto en que algunas de las que le han planteado los anteriores portavoces las consideramos como nuestras y, por tanto, vamos a estar muy atentos a sus respuestas. Entre febrero y mayo de 2012 el Gobierno, a través de reales decretos, exigió un aumento de las provisiones en las entidades financieras. Se dice que había un exceso de celo por parte del Gobierno que reflejaría la desconfianza del propio Gobierno en la supervisión del Banco de España. ¿Usted notó eso? ¿Cree que el Gobierno estaba receloso o desconfiaba del Banco de España? En caso de que sea así, ¿usted cree que estaba fundamentado? ¿Usted cree que el Gobierno tenía esa discrepancia de confianza con el Banco de España y, por eso, los reales decretos fueron de esa contundencia frente a la actuación del Banco de España?

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Lasarte.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor Martínez Tello, por su presencia en esta Comisión de investigación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 9

A estas alturas, en esta Comisión de investigación sobre la crisis del sistema financiero español, tras haber escuchado a muchos comparecientes, hay algunas cosas que, en nuestra opinión, se podrían afirmar. En primer lugar, que el bum inmobiliario español se inició a finales del siglo XX. Entendemos que la crisis se gestó entre 1996 y 2003 con la desregulación de mercados y sectores a partir de 1996 y alcanzó su punto álgido en 2006, un año antes del inicio de la crisis financiera internacional, que tuvo su epicentro en Estados Unidos a mediados de agosto de 2007 y se desencadenó en toda su dimensión a raíz de la quiebra de Lehman Brothers en los meses de agosto y septiembre de 2008. Un segundo punto de encuentro es que en España se habían acumulado desequilibrios económicos macro en el sistema financiero con una concentración del crédito en el sector inmobiliario muy importante, lo que se conoce como la burbuja inmobiliaria. En tercer lugar, no es una crisis de las cajas, aunque afecta a todo el sistema de cajas por su sistema de gobernanza y sus limitaciones para capitalizarse en los mercados.

Por otra parte, surgen discrepancias en algunas cuestiones sobre si se podía haber hecho más por parte del regulador y supervisor para limitar el crecimiento del crédito inmobiliario y su concentración en los balances del sistema financiero español. Esta es una pregunta que le haría al señor Martínez Tello. ¿Se podía haber hecho más en los años 2000 a 2006 para evitar la concentración de los créditos inmobiliarios en el sector financiero, que luego estalló una vez que la burbuja ya se había generado en esos años? ¿Se podía haber hecho más en esos años por parte del Gobierno y del regulador y supervisor? ¿Se tenía que haber aprovechado la ventana de liquidez a las entidades financieras al inicio de la crisis y haberlas capitalizado entonces, en vez de esperar a que la crisis afectara de lleno al sistema financiero? En esto hay diferentes posiciones y querría conocer cuál es la posición del señor Martínez Tello. ¿Eso ha supuesto un mayor coste a la hora de resolver la crisis financiera? ¿Las medidas adoptadas fueron las adecuadas? Esta es una cuestión muy importante, y otra fundamental es cómo podemos evitar que se vuelva a repetir lo sucedido. ¿Qué medidas macro y microprudenciales hay que adoptar? ¿Qué modelo de sistema financiero queremos para nuestro país? ¿Peca el actual modelo de un exceso de concentración o está saneado? ¿Es solvente y sólido? ¿Hay margen para alguna actuación de propiedad pública? ¿Qué hacemos con las participaciones en manos del Estado? ¿Se venden? ¿A qué precio? Es decir, hay una serie de cuestiones muy importantes sobre las cuales tenemos que discutir y que tienen que ser motivo de resolución de esta Comisión.

También hay una serie de consideraciones y reflexiones que, a raíz de su comparecencia y de su cargo como exdirector general de Supervisión del Banco de España, me gustaría hacerle. He leído la intervención en esta Comisión de su compañero en el Banco de España, el señor Villasante Atienza, también exdirector general de Supervisión del Banco de España del año 2000 a 2006, y llevé la comparecencia del señor Aríztegui, su predecesor en el cargo y posterior subgobernador del Banco de España. Todos ustedes comparten la defensa de una gran institución, el Banco de España y, en mi opinión, un cierto corporativismo. Nadie ha fracasado porque nadie previó lo que pasó y cada uno se enfrentó a momentos muy complicados y adoptó las decisiones que estimó más convenientes, pero se encontraban limitados por factores externos, como el euro, la política monetaria europea, factores como el crecimiento económico, el aumento de la inmigración, una fuerte demanda social de viviendas, etcétera; o también factores internos, como normativa limitada, poder de las comunidades autónomas, falta de medidas macroprudenciales. Su margen de actuación antes de la crisis estaba muy limitado, salvo algunas recomendaciones no coercitivas que las entidades podían seguir y cumplir o no, según comentaba el señor Villasante Atienza en su comparecencia en esta Comisión, por falta de normativa o las limitaciones de la misma y la culpa de haberlas de otros o del destino; un destino económico que se ha ceñido con España de una manera muy particular y muy dañina con la última crisis.

El Banco de España tenía el modelo de supervisión más avanzado, el modelo Saber, según nos comentó también su compañero Villasante Atienza, que se empezó a implantar en el año 2001 siguiendo las prácticas más novedosas e innovadoras e inspirado en algunas de las más pioneras agencias americanas de supervisión. Los mejores profesionales, un modelo de supervisión basado en grupos de supervisión con un jefe de grupo que operaban físicamente en las entidades financieras y una estructura organizativa de departamentos de supervisión especializados con otro transversal; un modelo que era muy similar al que años más tarde adoptó el mecanismo único de supervisión del Banco Central Europeo en 2014; recomendaciones de prácticas prudentes a través de decenas o cientos de recomendaciones; medidas de provisiones genéricas y estadísticas y límites de reparto de beneficios para tener una mayor solvencia financiera. Un sistema financiero magnífico, pero todo eso fracasó. Es lo que nos han transmitido los principales supervisores o responsables de la supervisión del Banco de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 10

España. Al final, llegamos a la conclusión de que era un gigante con pies de barro que en la caída nos arrastró a todos, y nadie en el Banco de España lo vio venir o lo advirtió. Tengo que decir que esto me genera una profunda preocupación.

Yo estuve de consejero en una entidad financiera pequeña desde el año 2000 hasta mayo de 2009 y cuando se veían las cuentas de otras entidades o del sector en su conjunto había cosas que chirriaban a simple vista: crecimiento de dos dígitos durante muchos años cuando el PIB estaba en el 3%; operaciones de compra-venta a valores o precios fuera de lo razonable; políticas de expansión geográfica alocadas y muy agresivas; prácticas directivas segadas por la avaricia. Y yo me pregunto, si un simple consejero lo podía ver, ¿ustedes no lo veían? Yo echo en falta algo de autocrítica. ¿Qué hicimos mal? Por activa o por pasiva, no sé, ¿dónde están las intervenciones del gobernador del Banco de España en esta Cámara o en otros medios pidiendo modificaciones legislativas para tener mayor capacidad normativa o denunciando las disfuncionalidades de la Ley de Cajas antes de la crisis? Me falta pensamiento crítico en los principales gestores del supervisor y del regulador. Todos hicieron todo lo que podían hacer al máximo nivel y con la mayor dedicación, no tengo ninguna duda, con buena voluntad y con mucho conocimiento, por supuesto, pero así y todo un sistema que aparentemente era muy sólido fracasó. Esto me genera, tengo que decirlo, una profunda inquietud y desazón, porque si nada fallaba, si todo se hacía bien, si éramos los mejores y contábamos con los mejores y no encontramos más que causas externas —el euro, la doble recesión—, no seremos capaces de ver en qué ha fallado el sistema en España. ¿Ustedes no veían que con crecimientos del crédito bancario durante años de dos dígitos, muy por encima del crecimiento del PIB, se estaban generando unos desequilibrios y una burbuja que estallaría? ¿No les chirriaban las operaciones alocadas de entidades financieras? ¿No les producía preocupación la carrera alocada por la expansión geográfica de las cajas, multiplicando la presencia de operadores financieros fuera de su mercado natural, adquiriendo locales a precios elevadísimos sin control y con políticas de avaricia directiva? Porque yo lo he visto, y era un simple consejero de una caja pequeña.

Me causa una profunda preocupación, porque el factor humano es fundamental y la prudencia es una máxima del comportamiento del buen banquero, cosa que en mi opinión no se produjo, y el Banco de España no se sabe qué dijo. Yo querría saber qué recomendaciones u observaciones se hicieron y a qué entidades concretas, pero supongo que lógicamente usted no tiene aquí esa información. ¿Nunca se ha preguntado o ha comentado con otros compañeros qué falló, qué hicimos mal, por hacer o por no hacer? ¿Nunca lo ha pensado? Quizás su reflexión recoge esa vulnerabilidad del saber humano, esa debilidad; a pesar de nuestros conocimientos y de nuestra buena voluntad, que pensamos que un sistema es infalible, somos vulnerables. Usted lo decía con claridad en su despedida de su puesto del Banco de España en la carta interna...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Lasarte, lleva nueve minutos. Yo no le voy a cortar, pero...

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Perdón, acabo ya.

La señora **PRESIDENTA**: Déjeme terminar.

Mientras usted tenga preguntas, yo no le voy a cortar. Usted sabe cuál es el criterio de esta Comisión, que no quede ninguna pregunta por hacer, pero sepa que ya lleva nueve minutos.

El señor **LASARTE IRIBARREN**: Bien, voy terminando.

Recojo su debilidad, expresada así: No somos omniscientes, no somos perfectos, no somos omnipresentes, no tenemos poderes ilimitados. Efectivamente, pero bueno, ustedes eran los responsables de la supervisión.

Quiero hacerle unas preguntas para finalizar. Básicamente, cuéntenos qué hacía su dirección, cómo estaba organizada, los episodios y decisiones clave, las causas —según usted— de la crisis, las diferencias que explican la situación de España frente a otros países, cómo ve ahora las cosas, qué más se podría hacer. Una pregunta concreta sobre las cajas de ahorros: ¿Cuándo se inicia la expansión geográfica y cuál es la espoleta del crecimiento desmesurado por toda la geografía española, casi a cualquier coste, de las cajas de ahorros? ¿Cuál es su opinión sobre el coste de la crisis financiera? Asimismo, me gustaría conocer su opinión sobre el rescate financiero de Bankia y la gestión política del ministro de Economía en ese rescate financiero. Y, para terminar, hoy han salido unas declaraciones de Christine Lagarde, la jefa del Fondo Monetario Internacional, en las que dice que le preocupa que después de esto los banqueros vuelvan a hacer las cosas a la manera de siempre. Y yo le preguntaría: ¿Qué cosas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 11

hacían los banqueros a la manera de siempre que ahora no tienen que hacer y que la dirección de supervisión en su día no detectó?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lasarte.

Vamos a hacer un receso de quince minutos para preparar las respuestas, aprovechando que vamos muy bien de tiempo, y después intervendrá el compareciente. Quiero recordarles que lo que han decidido ustedes, los portavoces, en el caso de esta comparecencia, es que no haya un segundo turno, por lo que solo podrá formularse alguna pregunta puntual que haya quedado sin hacerse. **(Pausa)**.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a continuar con la Comisión.

Tiene la palabra el señor Martínez Tello para dar respuesta a las intervenciones de los portavoces.

El señor **MARTÍNEZ TELLO** (exdirector general de supervisión del Banco de España): Buenos días y muchas gracias. Voy a hacer la descripción de los temas generales y luego entraré en alguna cuestión particular, porque he tratado de agruparlo todo.

En primer lugar, me extraña un poco que mi escrito de despedida, que era un escrito interno, solamente a los inspectores, esté circulando por todos los sitios. De todas maneras, en mi escrito de despedida sí que verán mi carrera profesional, que empieza en el año 1984 y pasa por todos los estamentos de la supervisión dentro de la inspección; desde el año 2002 hasta mediados de 2008 yo soy el director del departamento de grandes bancos, no estaba con cajas de ahorros en ese momento. Es a mediados de 2008 cuando me encomiendan ir a cajas de ahorros porque entendían que había que actualizar el diagnóstico de las mismas y ver cómo se enfrentaban, en función del diagnóstico, ante la crisis que pensábamos que se avecinaba. Por tanto, hay una serie de preguntas que me han hecho que creo que están un poco deslocalizadas en el tiempo, pero bueno.

En cuanto a la carta de los inspectores de 2006, evidentemente que es un aviso. Como ustedes conocen mi escrito, en él la toco; es una carta que está perfectamente, que está muy bien escrita, que pone el punto sobre la *i*, que se basa en los escritos que se estaban mandando por la inspección a las entidades de crédito, es decir, no era una cosa novedosa sino que desde el año 2004 se mandaban ese tipo de escritos a las entidades de crédito. Quizá le he dado un tinte más social del que se daba en los escritos pero es exactamente igual y, tanto en la carta como en los escritos que se mandaban, se refleja que, a pesar de los pesares, en la supervisión todo el mundo entendíamos que los fundamentales de las cajas y la solvencia hacían que ante una crisis —evidentemente, no como la que vino pero sí una crisis que esperábamos que podía darse— el sistema financiero en su conjunto tendría resistencia para soportarla. De hecho, creo que en esa carta se dice que hasta en los escenarios más extremos o más tensionados las entidades españolas soportarían la carga de la crisis. Es una cuestión en la que todo el mundo pensaba, porque estamos hablando del año 2006, donde prácticamente se vivía en la Arcadia financiera por todo el mundo y era una manera de señalar eso de: vivimos en la Arcadia financiera, pero tenemos desequilibrios. Los desequilibrios que mencionan son exactamente los desequilibrios que se mencionaban en los escritos a las entidades.

Voy a entrar en el origen de la crisis, aunque aquí ha venido muchísima gente que sabe muchísimo más que yo sobre el mismo. Desde mi punto de vista, tenemos una crisis —o hemos tenido una crisis y no sé si vamos a tener otra— de modelo económico de país y a esto se añadió nuestra entrada en la Unión Europea con un flujo de dinero tremendo, con una serie de excesos esperando que vinieran aquí emigrantes de todo el mundo, que esto fuera el Florida de la tierra; nos focalizamos en eso, que es extremadamente cíclico. De hecho —voy a decir una exageración un poco graciosa—, mi hijo está finalizando Ingeniería de Caminos y creo que va a tener que trabajar fuera de España sí o sí porque la obra pública que tenemos hecha es para no sé cuantos años. Ese es el origen. Nuestra banca es una banca minorista que sigue el desarrollo económico del país donde está. Efectivamente, cometió excesos, claro que los tuvo, y recalentó más el recalentamiento que había, pero yo entiendo que no era una crisis financiera, era una crisis de país, una crisis económica, que tuvo reflejo en las entidades financieras. ¿Qué falló en la supervisión? Desde mi punto de vista, fallaron las políticas preventivas. Nosotros —y cuando hablo de nosotros hablo de país— no supimos adaptarnos a que habíamos perdido la política monetaria y una serie de decisiones autónomas por el hecho de entrar en la Unión Europea. Es verdad que teníamos un sistema de supervisión superavanzado, que es el sistema Saber, que es donde se basa Basilea II, y eso es del todo cierto, pero le faltaba una pata. Es decir, nosotros desarrollamos mucho la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 12

pata de cómo analizar en función del riesgo, desarrollamos la pata de los modelos de gestión internos o de los supervisores, pero nos faltó la tercera pata, que era el pilar II, es decir, yo tengo que tener una herramienta para, en caso de que haya una serie de desequilibrios, poder casi automáticamente decir a las entidades en tiempos de burbuja, cuando las entidades no me van a hacer ni caso: usted tiene que parar este segmento, tiene que cambiar. Esto es lo que hace el pilar II de Basilea II. Sinceramente, los expedientes disciplinarios, desde mi punto de vista, no sirven para esto. Además, para hacer un expediente disciplinario se tienen que dar una serie de condiciones que no se dieron porque no se daban una serie de incumplimientos. O sea, el hecho de que hubiera mucha inversión en el sector inmobiliario no era un incumplimiento porque no estaba prohibido y la legislación lo que decía es que lo que no está prohibido está permitido, no era lo que no está autorizado, está prohibido. Básicamente, eso es lo que creo que falló en esa época.

Cuando llega la crisis, llega de golpe, porque nos llega una crisis financiera y nos llega una crisis de nuestro país. Se bloquea la construcción y empieza a mandar a gente al paro; concretamente, se mandó al paro a 1 700 000 personas relacionadas con la construcción. La gestión de la crisis no es una gestión superplanificada o dentro de los cánones, etcétera; no, nosotros vamos a la guerra para intentar minimizar los costes y para ello se buscan las alternativas. El señor Aríztegui mencionó aquí dos alternativas posibles que en aquel momento se barajaron, que era la estrategia del *shock*, con la que hay que tener muchísimo cuidado porque implica muchísimos riesgos como expropiaciones, hay que gestionar desde el sector público un cambio de modelo de negocio con una reestructuración tremenda, tenemos que financiarlo en los mercados y tenemos un riesgo de contagio tremendo, del que les voy a poner un ejemplo y que está recogido aquí: el Banco Santander en el año 2013 dijo que desde el año 2009 hasta el año 2013 había saneado 67 000 millones de euros. Si lo comparamos con el margen de explotación, que son aproximadamente unos 20 000 millones de euros, vemos que el Banco Santander tendría un déficit sobre su margen de explotación de 44 000 millones de euros. Imagínense las consecuencias de eso si se hace una estrategia de *shock* y las consecuencias que se derivarían para el país, porque he puesto el ejemplo, que es público, del Banco Santander precisamente por la bondad del Banco Santander, no por otra cuestión. Ahí es donde se juegan las alternativas: la alternativa de *shock*, que es una alternativa que nosotros entendíamos que era inviable e inalcanzable; por eso se hizo una alternativa que era la de atacar los modelos de negocios. ¿Cómo se hace eso? Pues se hace a base de integraciones, etcétera.

Ahora comentaré un poco el tema de la liquidez, cuestión que ha abordado el señor representante de Ciudadanos. Es verdad que cuando hay una crisis se resiente la liquidez del sistema; eso es inevitable. En nuestro caso particular, en el Libro Blanco del Banco de España —que yo creo que es un libro bastante bueno para dar datos y además bastante poco posicionado desde mi punto de vista— ustedes tienen los datos y estos son que en la primera crisis —llamémosla así—, que es de 2009 a 2011, no hubo un parón de financiación, al revés, hubo un cierto crecimiento de financiación —pequeño— a los sectores que no eran el tema inmobiliario. Me parece que era un 0,8 o un 0,9 y está puesto aquí. Donde se paró realmente y hubo ya cambio fue en el segundo ciclo de la crisis, pero también es verdad que nosotros partíamos de una situación de liquidez insostenible. Nuestro sector privado tenía un ratio de endeudamiento que era un 40 % superior a la media europea. Eso es insostenible. Nuestros bancos estaban financiados en mayorista con el 170 % aproximadamente en el ratio existente, cuando lo normal es estar en el 100 % o 110 % aproximadamente. O sea que teníamos que tener un desapalancamiento sí o sí en cualquiera de los casos. Por lo tanto, en la gestión de la crisis, dentro de las alternativas que teníamos, yo sigo pensando que se eligió —nosotros aconsejamos, pero se eligió por el Parlamento— la mejor alternativa y la que mitigaba más los riesgos y la que hacía menos daño, partiendo de otra base, de que cuando se plantea esta alternativa, evidentemente sí se conoce ya que va a haber una crisis, que es la crisis primera, la del 2009, pero no se sabe que va a haber un rebote de la crisis en 2011-2012, que fue otra crisis imprevista, crisis que vienen por mil cosas que se escapan a un supervisor, porque pueden ser las políticas económicas de los países, las políticas que marcan nuestra pertenencia a Europa, etcétera.

La parte fundamental de la reestructuración se hizo antes del 2012. O sea, todo lo que es la reestructuración y la mitad del saneamiento se hizo antes del cierre de 2011 —todo—, y eso está también puesto en el Libro Blanco. Básicamente, lo que se hizo a partir de 2012 fue dar un impulso al saneamiento con los famosos decretos Guindos; o sea que el Banco de España le dijo al señor Guindos que se necesitaba dar un nuevo impulso al saneamiento puesto que estábamos entrando en la segunda recesión y puesto que teníamos o pulsábamos una falta de credibilidad absoluta en los mercados hacia todo lo español en el sistema financiero. Pero en reestructuración lo que se hizo básicamente en la segunda parte

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 13

fue acelerar y renegociar las ayudas a la operación de Unicaja con Banco Ceiss e Ibercaja con Caja3. Eso sí, y hacer más reestructuración que hacía falta —más cierres de sucursales, etcétera—, pero la carcasa gorda de la reestructuración se hizo antes, y se hizo antes porque era lo que se pensaba que se tenía que hacer y luego se hizo el resto porque era lo que se pensaba que se tenía que hacer

Los decretos Guindos salieron de la colaboración del Banco de España con el ministerio. Es verdad que en el ministerio y en el Banco de España había bastantes recelos, básicamente por las cúpulas. Eso es así, había recelos. En la siguiente línea se trabajaba mucho más —supongo que con autorización de las dos cúpulas; en mi caso, desde luego, con autorización de mi cúpula— en confianza, como se tenía que trabajar, pero los decretos Guindos fueron colaboración del Banco de España con el ministerio. ¿Que se sacó un decreto Guindos en vez de sacarlo en una circular del Banco de España? Bueno, esas son las cosas que pasan a veces. La situación de 2012 no era peor que la situación de 2009. En 2012, insisto, estaba hecha prácticamente toda la reestructuración que llevó muchísimo trabajo, todo estaba ya atado y lo que hacía falta fundamentalmente era darle un nuevo toque de saneamiento, que es lo que pasó porque hubo una segunda recesión que volvió a tirar los precios y la calidad de los acreditados.

En cuanto a los SIP, no son invento del Banco de España, llevan en Europa mucho tiempo. Creo que hay que comprender o hacer una comparativa de lo que es un SIP y de lo que es una fusión. En una fusión lo fundamental es que todo el control de la actividad pasa al nuevo ente fusionado. El control de la actividad es el control de los activos, el control de los pasivos, los rendimientos de los activos, los costes de los pasivos, la liquidez, la solvencia. Todo eso, que tenía sus partes, pasa a ser de un todo. Y eso es exactamente lo que pasa con un SIP. Lo que pasa con un SIP es que con la mutualización al 100% de resultados, con la solidaridad patrimonial plena y con la liquidez de todos, un SIP tiene las mismas consecuencias jurídicas, económicas y contables que tiene una fusión. Y aquí, los SIP daban dos ventajas muy importantes respecto a las fusiones. En las fusiones, como estaban las cajas de ahorros, quien tenía la competencia para autorizar fusiones, etcétera, eran las comunidades autónomas, no era el Banco de España. Qué les voy a decir de las peleas que había por dónde se ponía la sede, cómo una comunidad autónoma va a perder una caja de ahorros que es de toda la vida, etcétera. Los SIP permitían una especie de maquillaje de que la caja de ahorros seguía estando pero pertenecía a un grupo diferente. Es verdad que también tenían un tema real y es que toda esa red tenía más cercanía con la ciudadanía de la zona. Otra ventaja fundamental de los SIP frente a las fusiones de cajas de ahorros es que las fusiones de las cajas de ahorros se rigen, precisamente, por la Ley de órganos rectores de cajas de ahorros, y ahí no se mide la fortaleza de las entidades, sino el tamaño de las entidades, el número de sucursales, el número de empleados, etcétera. Eso significaba que dentro de las operaciones de integración, aquellas entidades que eran las más fuertes no tenían por qué tener el liderazgo en órganos rectores. De hecho, probablemente perderían el liderazgo, serían las absorbidas. Y eso es lo fundamental, en los SIP cuando se traspasa la actividad al órgano central se valora como si fuera por acciones. Es un juego para evitar el tema de órganos rectores de las cajas de ahorros que hubiera producido que las entidades líderes en los SIP no hubieran entrado al juego, porque nadie hubiera hecho una operación de integración más pequeña o igual con CCM —por decir un ejemplo— si no pone sus fortalezas encima de la mesa y resulta que la entidad que ha entrado ha absorbido a CCM. Esa es la ventaja que tenían los SIP. Como les he explicado, los SIP son fusiones y las nuevas entidades se convierten en direcciones regionales del nuevo ente y todo eso tiene unas consecuencias jurídicas pero también contables. Y las consecuencias contables son que lo que se hace en contabilidad y se permite a las fusiones se tiene que permitir también en las integraciones porque, de hecho, los balances individuales de las entidades participantes en un SIP, que por ley tienen que seguir existiendo, ya no tienen ningún tipo de sentido porque esos balances lo que tienen que reflejar es el todo, vuelvo a insistir, porque tienen mutualidad de resultados al cien por cien, mutualidad de solvencia al cien por cien y mutualidad de liquidez al cien por cien. No se daría que hubiera una entidad de un SIP que quebrara si no quebraba todo el todo, que diera suspensión de pagos si no daba suspensión de pagos de todo el todo. Y los resultados de todas ellas se metían en un saco y se repartían entre todas en función de su participación en el SIP.

Respecto al tema del ajuste contra reservas, en realidad es neutral. **(El señor De la Torre Díaz hace gestos al orador)**. No, si se lo voy a explicar. Mire, la cuestión fundamental son las cuatro patas. Primero, si no se hubiera hecho esto, no se habrían hecho ajustes de pérdidas esperadas, solamente de las pérdidas incurridas. Pero dado eso, lo primero es la obra benéfico-social. Por ley, se puede autorizar contra reservas la obra benéfico-social asistencial. Segundo, vamos con los bonus. Cuando los bonus se pactan, se tienen que pactar con lógica económica, y la lógica económica es que los bonus no pueden

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 14

pactarse por temas extraordinarios, sino que tienen que pactarse por los temas ordinarios normales, y resulta que en las cajas de ahorros hay un órgano, que es la Comisión de Retribuciones y Nombramiento, que es la que se encarga de pactar las condiciones retributivas, que es asesorada por terceros independientes, y además hay un consejo de administración. Ellos tienen que preservar que todo este pago de bonus atienda a la lógica económica.

En cuanto al tema de impuestos —usted se dedica a ello—, los costes e ingresos contables no tienen necesariamente una relación con los costes e ingresos fiscales y, de hecho, cuando haces dotaciones, muchas de ellas no son deducibles de impuestos en ese momento, sino que tienen el decalaje.

Por último, en relación al tema de los híbridos, la transformación es tan grande en las individuales que ya pierden toda virtualidad. Los híbridos ya no van sobre los resultados o sobre la solvencia de la entidad que ha emitido el híbrido, sino que van directamente sobre el todo. Al final, el híbrido —vamos a poner de BFA o de las entidades que estaban en BFA— iría sobre los resultados de BFA, no sobre los resultados de Caja Canarias, para entendernos. Así es como se entendió. Luego, la forma cómo se tramitó esto es muy simple. Ellos llegan y lo piden a la Dirección General de Regulación. Allí hay un departamento, que es el departamento de regulación, y como es una cosa novedosa, entiende que tiene que hacer una consulta, y la hace a un departamento, que es el encargado de la supervisión de las cajas de ahorro y cooperativas de crédito. Hace esa consulta, y a la vez hace la consulta a una división suya, que es la división de contabilidad. La cuestión es que el departamento de supervisión dice que entiende lo que le estoy comentando yo, y la división de contabilidad dice que puede entender eso o que no lo acaba de entender o que no es legal, pero sí es legal si se ponen una serie de condiciones —una cosa un poco especial—, y las condiciones son que se diga que estas cosas de las que le he hablado —bonus, obra social, etcétera— se tengan en cuenta. Eso se lleva al departamento de regulación, y el departamento de regulación considera, con unas cosas y otras, que tiene que informar a su director general, al director general de Regulación. Y el director general de Regulación, que está al corriente de ese tema, le da el visto bueno y el director general de Supervisión hace de cartero, o sea, directamente coge la propuesta que le ha hecho la Dirección General de Regulación y la presenta en la Comisión Ejecutiva, porque dice el reglamento que cuando no esté el director general de Regulación tiene que hacerlo el director general de Supervisión y viceversa. Lo que pasa es que el director general de Regulación, como el director general de Supervisión estaba trabajando más internamente, tenía muchísimos más viajes, ha presentado otras ofertas y ya está. Esto lo hemos explicado en el juicio y en muchos sitios, pero se lo vuelvo a explicar en un papel que voy a dejar aquí.

Voy a entrar, si les parece, en otro tema por el que creo que me han preguntado —tengo un poco de lío— y es, más o menos, si nada más se asciende a los inspectores que son dóciles o algo así y se retira a los inspectores que dicen las cosas que no quieres oír. No voy a decir a qué me suena esto, simplemente les voy a dar los datos: desde 2008 a 2012 hubo 831 actuaciones. Aparentemente se ha dicho que hay cuatro casos —que ahora voy a explicar— en los que se separó a gente que no comulgaba con las ideas imperantes. Eso significa que estamos hablando del 0,48% de las actuaciones. Entre esas actuaciones se habla de CCM. En CCM hubo dos cuestiones: una es que CCM estaba muy desequilibrada con el tema de la confianza porque se habían dado una serie de pasos —no voy a entrar en ello— y había una disputa entre los dos grandes partidos que estaban guerreando en la caja. Desde CCM, cuya sede está en Cuenca, me pidieron a mí, como director del departamento —no al señor Fernández Ordóñez, que creo que ni lo sabe—, si podíamos acomodar a los inspectores en otro local de modo que no se viera que estaban permanentemente todos los días entrando por la puerta principal. Yo, director del departamento, lo consulté con los inspectores y se hizo una cosa que se sigue haciendo y es la siguiente: para nosotros es infinitamente más cómodo no desplazarnos a Cuenca, que es incomodísimo, sino estar en Madrid, a 120 metros del Banco de España, a condición de que nuestro trabajo no se resienta; si nuestro trabajo no se resiente, tenemos acceso a la información, como lo tendríamos estando en Cuenca, y tenemos acceso a las personas para hacer las consultas como si estuviéramos en Cuenca, para nosotros fenomenal; y, si no hacemos esto, pues nos volvemos a Cuenca. Se dijo eso y así es como se hizo, con esa naturalidad; no más que eso. A mí, lo que me extraña es que eso, que es natural, se ponga encima de la mesa y no se ponga encima de la mesa que el PP, en Castilla-La Mancha, puso una querrela criminal a los tres inspectores que estuvieron interviniendo Caja Castilla-La Mancha y la asociación no hizo nada, ni siquiera salió levantando la voz para decir que qué barbaridad era esa. Luego se quitó, pero han estado dos años imputados en Toledo. Eso es lo que me extraña.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 15

La otra cuestión es la CAM. En CAM no se cambió a nadie. En CAM se cambió en un momento dado al jefe de grupo porque entendíamos que estaba dentro de la lógica de la rotación y porque además pensábamos que ese jefe de grupo llevaba Valencia y allí habíamos tenido muchos problemas en todas las entidades, excepto en Onteniente, y creíamos que probablemente él estaría más sujeto para la problemática de Valencia. No hubo nada, no se cambió a nadie. Las otras dos son posteriores a mí y no puedo responderles exactamente qué fue lo que pasó.

Voy a empezar con Bankia, porque ya prácticamente todas las preguntas son sobre Bankia, más algunas otras que se me han quedado y que iré contestando. En Bankia, como en todas, hay un informe —claro que hay un informe, cómo no va a haberlo, para hacer una integración—, un informe que se pasa luego a la Comisión Ejecutiva, como se pasan todos los informes o unos resúmenes de los informes. A la Comisión Ejecutiva no se le oculta absolutamente nada. El informe de integración es de 28 de junio del 2010. Es verdad que ese informe lo firma el jefe de grupo y el director del departamento, pero he cogido el ICE de integración de Bankia, porque evidentemente con el juicio lo tengo mucho más trabajado, y en ese ICE el señor Casaus, que era el cabecera de los inspectores que estaban allí —yo soy inspector también y yo también conozco de primera mano lo que pasa en las entidades— hizo el punto 3.3 de ese informe que no es nada más ni nada menos que la racionalidad económica de la operación, informe que tiene diecisiete páginas y que analiza la proyección de resultados, las sinergias y reestructuraciones, el modelo de negocio, la liquidez, los saneamientos, los efectos sobre recursos propios y el análisis de sensibilidad sobre los datos que teníamos. Sí que se hace informe. No sé si me han preguntado sobre las provisiones específicas pendientes de asignar. **(Pausa)**. Ya está contestado y está puesto en los informes de seguimiento, etcétera.

Inviabilidad de salida a bolsa de Bankia. El señor Casaus manda unos correos que yo no conocía porque se los manda y se los queda el jefe de grupo y los analiza. En esos correos en realidad no está diciendo que es inviable Bankia, lo que se está diciendo, y voy a poner un poco en antecedentes, es que BFA era un grupo que era el grupo de la integración, que era un SIP, que luego pasó a integración de siete cajas de ahorros, y lo que plantearon ellos es que dentro de su estrategia de salida a bolsa, aconsejados por sus bancos de negocios, pretendían desgajar o desgajaban lo que era menos valorado por el mercado o una parte de lo que era menos valorado por el mercado, más la ayuda pública, que la dejaban en BFA y pasaban a cotizar lo que diríamos que era lo más mollar de la actividad y del negocio bancario. El planteamiento que se tenía ahí es cómo quedo yo y cómo quedan los fondos del FROB. Básicamente esa era la discusión. La discusión era si esta estructura nos deja muy fastidiados a los fondos del FROB o no nos deja muy fastidiados. Y lo que se decidió es que esta estructura tiene ventajas sobre la otra estructura para nosotros en un momento de crisis, de lo que nosotros pensábamos que podría haber una crisis en una parte y en la otra no, Bankia siguiera funcionando con normalidad. Lo que se hizo también es: Vayan ustedes a explicar al Tesoro, que es el dueño del dinero público, cuál es la estructura y cómo queda el tema del Tesoro. Pero es que en ningún informe de seguimiento se dice que Bankia sea inviable. Estoy hablando de Bankia, no de BFA, que luego tocaré BFA. Y, más, en un informe del 31 de marzo de 2011 se dice que la salida a bolsa de BFA es una gran oportunidad. Eso lo dice el equipo de inspección, cuya cabecera era el señor Casaus.

Cuando se habla de la inviabilidad de BFA, se habla del año 2012, lo que se dice es que se entiende que es inviable BFA en la estructura porque el desarrollo del negocio no había sido el que se esperaba; nosotros previamente tenemos una reunión con el señor Rato, ellos tienen otra reunión con él y se le dice lo mismo: qué va a hacer usted porque entendemos que BFA no es viable. El señor Rato lo que plantea, que luego lo plantea en el Rato I, es: aparte de más saneamientos, lo que voy a hacer es una especie de desestructuración. Vamos a coger otra vez parte de BFA, la vamos a meter otra vez en Bankia, valorada a precio de mercado, y vamos a tomar una serie de medidas. Eso es de lo que se trata ahí. Es más, en los resultados de tensión, los estrés test no son del Banco de España, son europeos, uno de CEPS y otro de EBA, y están gestionados por los europeos, no por el Banco de España; Bankia sale razonablemente bien en esos dos estrés test de CEPS y de la EBA, que, repito, no son del Banco de España, a pesar de que el Banco de España obviamente colabora. Los datos macroeconómicos los da el Banco Central Europeo, está la EBA, que es la que controla, etcétera.

Luego están los bancos de negocios. Solemos pensar que a lo que se dedican en estas colocaciones es a buscar inversores y es verdad, pero hacen muchas más cosas. Los bancos de negocios tienen una reputación, al menos con sus clientes y, cuando cualquier entidad sale a Bolsa, hay unas *due diligence* financieras que dicen si los estados financieros son buenos o razonables. La entidad hace un plan de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 16

negocio y una *due diligence* dice si ese plan es razonable. Pues bien, los bancos de negocios trabajan sobre unas y sobre otras y establecen las pérdidas esperadas que salen de sus propios modelos internos. Es decir, si la *due diligence* financiera dice que todo está bien y un banco de negocios dice que estas carteras necesitan 800 millones de euros, el banco de negocios en sus cuentas dice que son 800 millones de euros que le restan. Si el plan de negocios dice que esta entidad va a tener una rentabilidad del 4%, un margen de no sé qué y el banco de negocios entiende que va a tener una rentabilidad diferente, utiliza su rentabilidad. ¿Qué trata de hacer con eso? Primero, saber si la entidad es viable —forma parte de su reputación—, y si no lo es o entiende que no lo es, se va. Segundo, hacer una valoración. Y tercero, hacer bien el trabajo para mitigar los riesgos que pueda tener ante sus clientes. Esto es, no son solo colocadores. Bien, pues los bancos de negocios daban viabilidad y también lo hacían las agencias de *rating*. Además, la decisión de salida a Bolsa de Bankia la toma exclusivamente la entidad. Es más, creo que dos o tres días antes de su salida a Bolsa los bancos de negocios dijeron que el precio era equis —3,75 euros— por acción cuando estaban jugando a cuatro y pico euros por acción. El consejo de administración se reunió y pudo decidir perfectamente si salía a ese precio o no. Decidieron que salían y nosotros, sinceramente, no pensábamos que iba a petar. Esto es así porque si no estaríamos suicidados.

Voy a seguir con Bankia y las ayudas. De las ayudas hablé en juicio y en la Comisión Ejecutiva. Nosotros entendíamos que las ayudas podían estar en el orden de 13 000 millones de euros, más aproximadamente otros 3 000 millones de euros, que podían ser un apoyo temporal hasta que se hiciera esa integración de la matriz en la filial y los impuestos diferidos volvieran a tener otra vez valor. Ese fue nuestro planteamiento. Los gestores, asesorados por Goldman Sachs —creo recordar que el señor Goirigolzarri dijo que Goldman Sachs era un asesor que había contratado el ministerio para valorar el tema de Bankia; no Bankia, sino el propio ministerio—, dijeron que 24 000 millones, además de los cuatro mil y pico millones que había. Celebramos varias reuniones y al final bajaron a 19 000. Nuestra posición fue muy simple: estaban con el ministerio. Es exactamente lo que dije en el acuerdo de 23 de mayo de 2012 en la Comisión Ejecutiva. Entendíamos que con 13 000 millones y con los otros 3 000 estaría suficientemente capitalizada Bankia. Ahora bien, aquí teníamos un problema fundamental: la gestión de la crisis de Bankia. A ver si me puedo explicar. A nosotros en la crisis de Bankia —cuando digo nosotros estoy hablando en general, no del Banco de España— se nos produjo un problemón y es, que cuando se está gestionando la misma, por lo que sea hay una serie de reuniones en el ministerio. Nosotros, ministerio y Banco de España, estuvimos trabajando con el plan Rato II hasta ese viernes. De esas reuniones con el ministerio se deriva que el lunes por la mañana dimite el presidente de Bankia. En una situación de crisis dimite el presidente, —¡jojo!— vicepresidente del Gobierno español y antiguo máximo responsable del Fondo Monetario Internacional. Entonces nos quedamos con una entidad grandísima y con unas posibilidades de gestionar la crisis abiertas en canal. Se estaba trabajando para ver si Goirigolzarri entraba o no; y en esas negociaciones no solo se negociaba que entrara un señor —que posiblemente era el mejor consejero delegado que había disponible en ese momento—, sino en qué condiciones entraba. Evidentemente cuando uno va a entrar en una entidad que se ha abierto en canal y cuya liquidez está abierta en canal, quiere cubrirse las espaldas. La responsabilidad del señor Goirigolzarri en pura teoría sería desde el momento en que entra, pero al final la responsabilidad moral sería entera para él. Esa es la historia.

En cuanto a los datos, los 13 000 millones desde mi punto de vista están más amparados, pero probablemente era mejor meter 19 000 millones; al final fueron 17 000 millones más el resto. Probablemente era mejor porque se asentaba mucho mejor el proyecto. Por un lado, los datos muestran que han atendido a 5 000 millones de euros de híbridos y eso ha salido de las ayudas del Estado. Si después vamos a mirar el estrés test de Oliver Wyman, hay otras cosas; por ejemplo, aunque no voy a cansarles con datos, el margen de explotación que se pone en el estrés test frente al margen de explotación que han venido obteniendo los saneamientos de DTA y las pérdidas esperadas que supone a sus carteras nos acerca a los 13 000 millones de euros. Insisto en que los 17 000 millones —o los 19 000 que fueron al final— seguramente son la mejor solución, porque en una situación en la que hay un desequilibrio tan elevado —quiero repetir esto para que no se tome lo que estoy diciendo de otra manera— es mucho mejor tirar por alto que por bajo.

Siguiente cuestión. Solvencia. Dicen que Bankia estaba quebrada. Bankia no estaba quebrada. El informe de seguimiento de 5 de octubre de 2011 la califica de aceptable y dice que cumple las exigencias. Los datos de Bankia son comparativamente mejores que los de su grupo. El 21 de diciembre del 2011 se habla de una notable mejora con la salida a Bolsa y la ratio de capital se pone en el 8,5%.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 17

Aquí obviamente hay un problema, porque lo que yo estoy diciendo está muy bien, pero al final Bankia ha necesitado mucho dinero y lo ha necesitado en muy poco tiempo. Yo voy a coger las testificales del señor Casaus y del señor Bravo, porque las comparto. El problema que existía en la época referida es que nadie era capaz de decir si el suelo valía un 10, un 50 o un 80%. El señor Bravo ahonda en lo mismo. Les voy a decir algo más —y leo—: La clave está en la estimación de los deterioros de los activos del sector promotor; estimación que al cierre de 2010 era de una pérdida media del 10%, que subió al 20% al cierre de 2011 tras la reformulación por el nuevo escenario creado por los descuentos fijados por los reales decretos de mayo —los ‘guindos’— y por las expectativas bajistas del mercado tras los mismos —a la vez consecuencia y causa— y que subió al 50% al cierre de 2012 por el precio aproximado de la Sareb. Esta es una explicación que alguien da. Creo sinceramente que esto es verdad y, desde luego, mi verdad.

La decisión de salir a bolsa ya la he comentado. Es una decisión autónoma. Ellos deciden eso y nosotros, que no vemos inconveniente en que lo hagan, simplemente les decimos que como tercera alternativa pidan dinero al FROB como hizo Novacaixagalicia, UNIM o Catalunya Banc. Es lo que nosotros dijimos. Si ellos entendían que salían, sus bancos de negocios les valoraban y entendían que estaba bien, pues estaba bien.

Dicho esto, voy a entrar un poco en las preguntas que se han quedado fuera de lo general. Los estrés test europeos ya he dicho que no son españoles. Son estrés test europeos. Inspecciones *versus* auditorías. Mi opinión personal es que las auditorías o los trabajos de los auditores no suplen el trabajo del inspector. Son completamente diferentes. El objetivo de los auditores, además, es certificar cuentas y utilizan procedimientos internacionalmente aceptados. Nosotros no hacemos eso, pero si no se tienen plantillas para trabajos específicos, la utilización de auditores es factible. Yo soy de la opinión de que son mejores los trabajos realizados por los inspectores, o que los trabajos los realicen los inspectores.

Nosotros no planteamos la dimisión de Rato para la salida a Bolsa de Bankia. Nosotros lo que planteamos en la salida a Bolsa de Bankia es que se contratara un consejero delegado y, de hecho, se contrató. Ahí nosotros empezamos a proponer una serie de nombres, y contrataron al señor Verdú, y que, además, el Consejo de Administración de Bankia fuera lo más profesionalizado posible y se acercara más a los estándares de bolsa. Eso es lo que nosotros planteamos. Cuando se llega a la parte del Rato II, lo que sí que planteamos es que hubiera un cambio de consejero delegado que de alguna manera tuviera un prestigio suficiente para aguantar un plan de reestructuración muy potente y que se lo creyera el mercado, que el señor Rato diera un paso atrás y se convirtiera, al menos temporalmente, en un presidente institucional y no en un presidente ejecutivo.

En cuanto a las alteraciones de las normas de regulación, las normas contables y los CTC, las normas contables las hace regulación, no las hace supervisión. Además, quizá esto que parece obvio y que parece muy bueno, yo no estoy tan seguro de que lo sea así. De hecho, en temas contables, creo que puede darse una extremada pureza contable que a veces no viene bien. A veces supervisión considera mejor un criterio de prudencia y regulación considera mejor un criterio de imagen fiel, que muchas veces no son compatibles, pero lo hace regulación.

Los CTC, estaban los coordinadores ejecutivos y el gabinete de la inspección, lo que trataban de hacer es armonizar criterios, pero en ningún caso se relajan. Tengo aquí un documento, que no les voy a leer porque es un poquito largo, aunque se lo voy a entregar, donde se dice cuál era la política, lo que estaba puesto en los CTC, y yo creo que no rebaja nada; de hecho, esto no fue supervisión, sino que fue regulación. Se promulga la circular 13/2010, que lo que hace es incrementar un poco las provisiones. Las auditorías y el control de las auditorías lo hace el ICAC. La dependencia del ICAC probablemente no sea la más adecuada, pero yo tampoco tengo una opinión extremadamente profesionalizada en ese tema.

Los costes sociales. Es obvio que nosotros entendíamos de costes sociales, lo que pasa es que había habido un exceso tremendo de capacidad en la expansión desahorada de las cajas de ahorros. Entre el año 2000, creo recordar, y 2007 aproximadamente, la banca había reducido estructura y las cajas de ahorros habían crecido un 25% en su estructura, porque habían ido creciendo sucursales de la mano de los promotores inmobiliarios en muchos casos. Y si un promotor inmobiliario, aunque la caja fuera del País Vasco, hacía una promoción de suficiente tamaño en Levante, pues se ponía una sucursal en Levante. Evidentemente, esa expansión, que no necesita autorización del Banco de España, que estaba mal hecha, no ha dado rentabilidad en esa sucursal de ninguna de las maneras, con lo cual había que reducirla. Es verdad que eso es un problema. También he de decir que, en principio, las reducciones que se han dado de plantilla en la banca, dentro del problema que es tener un trabajo y perderlo, no han sido extremadamente cicateras como ha ocurrido en otros sectores.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 18

En cuanto a los desahucios, estos no vienen por la reestructuración sino por el incumplimiento y la voluntad de una de las partes de ejecutar la garantía. No tengo nada que decir. Todos hemos visto desahucios y yo me planteo muchas veces cuando los veo que el desastre moral y afectivo que te puede ocasionar un desahucio debe de ser tremendo. Respecto a las cláusulas suelo, no existía la ilegalidad de las mismas. De hecho, muchas de las ilegalidades que han surgido después, que han surgido en la crisis, no muchas sino todas, han pasado por notarios, han pasado por registradores de la propiedad y han pasado por jueces, y a todas les han dado la legalidad que luego les han quitado. Yo no tengo nada que decir; les han quitado la legalidad y santas pascuas.

En cuanto a la ética del sector financiero, yo creo que sí ha habido una rebaja de la ética, pero no solo en el sector financiero, sino en toda la sociedad. Yo voy mucho a un pueblo donde siempre se consideraba más a un señor que llegaba al bar con un Mercedes que al maestro del pueblo, y a lo mejor el señor del Mercedes no sabía ni hablar. Desde mi punto de vista, esa falta de ética la hemos tenido en la sociedad.

Por lo que se refiere a la Sala del Tribunal Supremo en el tema mercantil, relacionado con las acciones, etcétera, es verdad que reafirmó una sentencia de la Audiencia Nacional, pero no entra en el fondo. La sentencia del Tribunal Supremo lo que decía es que los medios de prueba que había utilizado la Audiencia Nacional se consideraban suficientes, con lo cual no tenían nada que oponer —estoy traduciendo— a la sentencia de la Audiencia Nacional, que en ese momento cogió como prueba básica las periciales que se habían hecho en ese momento; el Tribunal Supremo dijo que esa prueba era válida, luego no lo rectificó. Yo entiendo que el Tribunal Supremo no entró a decir en su sentencia si las cuentas eran malas o eran buenas.

En cuanto a la valoración de los peritos, yo no voy a hablar de ellos. Son compañeros míos, han hecho su trabajo y esto está pendiente de juicio. No estoy de acuerdo con lo que han dicho los peritos, pero eso lo diré en el juicio y ya está. Creo que han hecho su trabajo y no tengo más que decir.

Respecto a la valoración de las declaraciones que los miembros de la asociación han hecho en esta sala, he de decir que no las he visto. Sí las he leído y en algún caso me he enfadado, en otros casos creo que he llevado razón, pero, como decía, es lo que he leído en el periódico porque no las he visto. Me parece que he visto solamente tres intervenciones que tuvieron lugar aquí y que me enfadaron en parte, que son —creo que lo he comentado antes— la del señor Serra, la del señor Hernández Moltó y la del señor de la CAM. No he visto más.

Creo que he contestado a todo, no sé si me queda algo.

La señora **PRESIDENTA**: En las comparecencias que no tienen intervención inicial, como ha sido el caso, dejo un turno de información a los portavoces, independientemente de los documentos que nos va a remitir el señor Martínez Tello. Por tanto, según el acuerdo al que hemos llegado, les pregunto: ¿Algún portavoz quiere hacer una pregunta puntual? (**Denegaciones**). Entonces, si les parece, doy la palabra a don Jerónimo Martínez Tello para lo que quiera decir y para que explique la documentación que me va a hacer llegar para distribuirla entre los portavoces, tal y como habíamos quedado previamente.

El señor **MARTÍNEZ TELLO** (exdirector general de Supervisión del Banco de España): Dejo una copia en papel y voy a dejar otra que voy a mandar en PDF para que sea más cómodo. No dejo el informe de la crisis del Banco de España porque supongo que lo tendrán. No dejo tampoco un informe que envié en 2013 el Banco de España a este Parlamento sobre políticas retributivas porque supongo que también lo tendrán; no a la Comisión, se mandó al Parlamento, se lo digo por si lo quieren conocer.

Les doy las gracias por la actitud que han tenido conmigo y quiero acordarme de mis compañeros Mariano Herrera, Pedro González y Pedro Comín, que dimitieron por el tema de Bankia. Creo que una vez que se les ha apartado de cualquier imputación se les debería reconocer en el Banco de España la lealtad institucional que han tenido.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, don Jerónimo Martínez Tello.

Vamos a hacer una cosa, si les parece bien a todos los portavoces porque además hay consenso. Puesto que hasta las doce no está citado el siguiente compareciente, en vez de dejar para después de terminada la misma la votación de los asuntos que esta Comisión ha de votar, lo haremos ahora ya que a las tres comienza el Pleno y así podemos organizarlo mejor. ¿Les parece bien? (**Asentimiento**). Ruego

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 19

al personal y a los periodistas que abandonen la sala y a los servicios técnicos que dejen de retransmitir la sesión. (Pausa).¹

— DEL SEÑOR SALAS FUMÁS (CONSEJERO DEL BANCO DE ESPAÑA), PARA INFORMAR EN RELACIÓN CON EL OBJETO DE LA COMISIÓN. (Número de expediente 212/001185).

La señora **PRESIDENTA**: Reanudamos la sesión.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comisión en la sesión del día 28 de febrero de 2018, la comparecencia del señor Salas Fumás seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente y con un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de siete minutos, comenzando por el grupo solicitante, finalizando con las respuestas del compareciente. En su caso, se podría abrir un segundo turno si los portavoces consideraran que alguna cuestión puntual no ha sido contestada.

Agradezco al compareciente su disponibilidad. Al tratarse de comparecencias sujetas a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de la persona que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente reconocidos por el artículo 1.2 de la citada ley orgánica. Recuerdo igualmente al compareciente la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Tiene la palabra la señora Madrazo, portavoz del grupo solicitante, que es el Grupo Popular.

La señora **MADRAZO DÍAZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Salas, bienvenido a esta Comisión de investigación de la crisis financiera en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Usted es actualmente consejero del Banco de España, lo fue también en el periodo 1994-1998 y de nuevo desde el año 2012. Lo primero que quiero preguntarle es si ha apreciado diferencias en la forma de supervisión y de regulación en el Banco de España en estas dos épocas, que han sido realmente muy diferentes. Como consejero del Banco de España pero también como catedrático de Economía, nos parece que su muy autorizada opinión puede ser muy interesante a la hora de saber la evolución de nuestra economía y del sistema financiero en particular porque el año 2017 se ha cerrado, desde nuestro punto de vista, con un balance muy positivo en términos de crecimiento, de empleo y de corrección de los desequilibrios macroeconómicos. El propio Banco de España publicó el pasado diciembre sus proyecciones macroeconómicas, con una previsión de crecimiento del 2,4 en 2018 y del 2,1 en 2019, y se apuntaba que las perspectivas a medio plazo siguen siendo favorables ya que los progresos en el restablecimiento de los equilibrios macrofinancieros tras el inicio de la crisis están permitiendo que la recuperación tenga un carácter intenso y sostenido; no obstante, en los próximos años las políticas monetaria y fiscal proporcionarán un menor soporte a la actividad, sobre lo cual queríamos que nos diera su opinión. Además, ese informe del Banco de España señala que la incertidumbre política en torno a Cataluña en función de su intensidad y su prolongación en el tiempo puede condicionar la evolución de la economía española en este periodo.

Quería también comentar que la crisis financiera global de 2008 descubrió muchas debilidades, fundamentalmente en el marco de la regulación y supervisión microprudencial de los bancos, que impidieron que estas entidades dispusieran de suficiente capital y liquidez al momento de enfrentar las perturbaciones financieras. Como resultado, como sabe perfectamente, el G-20, en la Cumbre de Washington, elaboró un plan de reforma financiera global dentro del cual varios puntos de acción se refieren al sector bancario, debido al importante papel que jugó ese sector en la generación de la crisis financiera. Basilea III es el corazón del nuevo sistema de regulación bancaria a nivel internacional, con el que se pretende fortalecer de forma sustancial y paulatina los actuales requerimientos de capital y liquidez de los bancos y mejorar su calidad y consistencia, una definición de capital más exigente y la aplicación de requerimientos de capital más rigurosos, con nuevos colchones, lo que podrá hacer que los bancos soporten mejor los efectos adversos de las perturbaciones económicas y financieras futuras.

En función de todo esto, quería aprovechar sus conocimientos en materia de economía, siendo además consejero del Banco de España, para hacerle una serie de preguntas. ¿Qué necesidades o carencias ve actualmente en la regulación y supervisión bancaria relacionadas con el proceso de unión bancaria y el control de la mayoría de las entidades desde la autoridad bancaria europea? ¿Cuáles son

¹ Continúa la sesión con carácter secreto, de acuerdo con el artículo 64.4 del Reglamento de la Cámara.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 20

las necesidades o carencias que usted ve actualmente en ese proceso? Como es catedrático de Economía, me gustaría saber si ha estudiado o valorado la burbuja crediticia que sufrió España, si sabe cuáles fueron las causas de esa burbuja crediticia, si las ha investigado. Por último, ¿cree que se actuó bien en la primera época de la crisis, de 2007 a 2011, en el sector financiero? ¿Cree que el definitivo rescate del sector financiero que hicimos a partir de 2012 ha sido positivo para el sector financiero y para España?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Madrazo.
Por el Grupo Vasco, tiene la palabra la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Muchísimas gracias, presidenta.

Buenos días, señor Salas, le doy las gracias por su comparecencia de hoy aquí. El Banco de España ha sido una institución muy respetada, pero parece que en los últimos tiempos esto ha cambiado, entre otras cosas porque el Tribunal de Cuentas ha hablado de fallos pasados en los informes de fiscalización. Es evidente que la supervisión preventiva ha fracasado. Todas las personas que han pasado por aquí y que han tenido cargos en el Banco de España apenas han hecho autocrítica y nadie parece que es responsable porque siempre nos han dicho que no existían instrumentos al efecto. Parece que había un supervisor un tanto ciego. Me gustaría preguntarle cuál cree que tiene que ser la función del Banco de España. ¿Es suficiente con que el regulador advierta de los problemas pero no tome cartas en el asunto? ¿Cuáles cree, en definitiva, que han sido los fallos de supervisión, ya que dentro de las funciones del Banco de España está la de supervisión, análisis de información, inspección y recomendaciones? Me gustaría saber en qué ha de consistir, a su juicio, la supervisión del Banco de España.

En relación con la crisis, se ha hablado mucho de la gobernanza de las entidades bancarias y creo que usted ha escrito varios libros acerca del gobierno de las empresas, por lo que me gustaría saber cómo cree que debe ser este gobierno corporativo en las entidades financieras. Lo pregunto porque, a pesar de que la mayoría de las cajas llevaron una gestión del riesgo pésima bajo unos tipos de gobernanza, no todas lo hicieron igual.

Por último, me gustaría saber cuál es a su juicio la función que han de tener los inspectores del Banco de España, ya que nadie ha tenido en cuenta muchas denuncias realizadas. Querría saber también su opinión acerca del papel que han de tener las auditorías externas, ya que han tenido un papel relevante en la resolución de las entidades de crédito, lo que ha evidenciado que sus informes no eran correctos o por lo menos las han dejado en entredicho. A su juicio, ¿qué lecciones podemos sacar de esta crisis? ¿Cree que tenemos un sistema financiero y bancario fuerte? Y ya que se lo ha preguntado la portavoz del PP, me gustaría que nos diese su valoración de Basilea III en cuanto a si es predictivo, debido a lo que ha ocurrido en el Banco Popular.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sagastizabal.
Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señor Salas, le doy la bienvenida en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Usted es miembro del Consejo de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva del Banco de España desde junio de 2006, por tanto, sus opiniones para nosotros son muy útiles en esta Comisión de investigación. Voy a realizar algunas consideraciones y, al hilo de las mismas, algunas preguntas.

Su presencia es, como le decía, muy necesaria para esta Comisión de investigación, y es útil porque podemos conocer el punto de vista de un consejero externo de la Comisión ejecutiva del Banco de España. Por tanto, su opinión nos parece interesante en la medida en que usted forma parte del consejo del Banco de España como consejero externo y su punto de vista seguro que nos va a ser útil. Alguna pregunta al hilo de esta consideración general. ¿A la Comisión ejecutiva llegaron expedientes con discrepancias entre los equipos de inspección y subdirectores? ¿En qué casos se produjeron esas discrepancias? Al hilo de lo que le he preguntado, ¿qué cambios se deberían realizar en la gobernanza del Banco de España para una defensa del interés general, para una adecuada y eficaz supervisión y regulación? ¿No cree que la defensa del consumidor financiero debería estar en otra agencia independiente distinta del Banco de España?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 21

Una segunda gran consideración nos lleva a que cuando usted llega al Banco de España, desgraciadamente, primero la burbuja y luego el bum ya estaban en su fase más alcista y más dañina y lo que quedaba —y no es poco— era gestionar la crisis posterior. Desde ese punto de vista, ¿qué alternativas se barajaron por parte de la dirección del Banco de España? ¿Qué consecuencias tenía una y otra alternativa barajada a la hora de gestionar la crisis y cuáles fueron los condicionantes de esa reestructuración bancaria? Su opinión, como le decía al principio, nos resultaría muy interesante. ¿Qué papel ha jugado en la magnitud de la crisis que hemos vivido, a su juicio, la ausencia de unión bancaria? Entre los problemas de la unión monetaria, ¿en qué lugar pondría la ausencia de la unión bancaria? Por consiguiente, ¿qué debería, a su juicio, proponer este Parlamento y el Gobierno de España en el debate sobre el futuro de la unión económica y monetaria? Nosotros pensamos que hay que rechazar aquellas iniciativas y propuestas que cuestionan la solvencia o el nivel de riesgo de los bonos soberanos o endurecer las condiciones para su mantenimiento en los balances bancarios hasta que no se haya aprobado la emisión de deuda conjunta, es decir, eurobonos. ¿Qué le parece la propuesta de los ESBies como solución alternativa? ¿Le parece que tiene problemas? ¿Hasta dónde se debe llegar con los requisitos de capital y las políticas macroprudenciales? ¿Hay que ir un paso más allá del acuerdo de Basilea III? ¿Cree que se debería realizar una regulación mayor en relación con la banca en la sombra? Con el anuncio de un acuerdo, el que supone la finalización del nuevo marco global de regulación prudencial conocido como Basilea III en diciembre pasado, ahora se debe dar un paso en actuaciones concretas en cada jurisdicción que implica no solo la implementación de los estándares sino también la adopción de políticas complementarias. ¿Qué políticas complementarias cree usted que se deberían proponer, que se deberían realizar en el caso de España? Me estoy refiriendo, lógicamente, a lo micro y a lo macroprudencial dadas las características de la economía española y las condiciones idiosincráticas de nuestra economía. ¿Cree que el mercado bancario español presenta problemas de competencia en la actualidad? ¿No teme que el mantenimiento de los requisitos exigentes del MREL propicie una reestructuración de la clase media de las entidades financieras españolas? ¿Se debería aplicar o no los MREL a las entidades más pequeñas? ¿Es perfectamente compatible y necesaria la capilaridad de las pequeñas entidades pseudopúblicas que hay en nuestro país y complementarias a los grandes bancos?

Termino ya con las preguntas. El que fuera gobernador del Banco de Inglaterra entre 2003 y 2013, Mervyn King, dijo que de todas las maneras que tenemos para organizar la banca, la peor es la que tenemos en nuestros días. La revolución digital, para algunos autores, ha tenido dos consecuencias —insisto, para algunos autores—, que son que hemos perdido el control de la banca y que ya no la necesitamos. ¿Cree usted que estamos ante el final de la banca tal y como se ha concebido, es decir, la creación de dinero a partir del crédito? ¿Cree que ese modelo ya ha terminado?

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Saura.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Navarro.

El señor **NAVARRO FERNÁNDEZ-RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Salas.

A lo largo de las comparecencias en esta Comisión hay muchos asuntos recurrentes que se van repitiendo y en los que los distintos partidos en ocasiones coinciden en su interpretación y en otras un poco menos, pero uno de los que se repite con frecuencia es el papel, obviamente, de los reguladores en la crisis, la capacidad que tenían para haberla atenuado o si, en su caso, su inactividad pudo agravarla. Esto se refiere tanto al Banco de España como a la CNMV; qué papel tuvo esta última en que se permitiera la masiva salida de preferentes al consumo minorista, así como si el Banco de España no tenía señales de alerta que permitían detectar, sobre todo en el caso de las cajas, la excesiva exposición al riesgo inmobiliario. La primera pregunta es si cree usted que el Banco de España tenía herramientas suficientes o, como otros han dicho en esta Comisión, no tenía los instrumentos legislativos necesarios. Si es así, ¿le pidieron al Gobierno ser dotados de estos instrumentos legislativos para poder controlar más eficazmente?

El segundo bloque de preguntas se refiere al gobierno corporativo. Usted, que entre otras cosas es catedrático de organización de empresas de la Universidad de Zaragoza, ha escrito en alguna ocasión sobre el papel del gobierno corporativo de los bancos en la crisis. Usted llegó a decir que entre las causas más importantes de la crisis financiera se incluye las deficiencias en el gobierno de los bancos. Si esto entiende usted de los bancos, posiblemente tanto o más de las cajas. Este es uno de los asuntos que repetidamente sale en esta Comisión. Usted fue representante del Gobierno de Aragón en la comisión de control de IberCaja. ¿Considera que los órganos de gobierno estaban politizados, que los partidos habían

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 22

colonizado las cajas con un doble efecto de una mayor exposición al riesgo inmobiliario y una gestión corporativa más deficiente al haber gestores en ocasiones sin ninguna preparación? ¿Cree usted, por ejemplo, que la Lorca debió ser modificada ante la evidencia de esta falta de preparación? En su papel de consejero del consejo de gobierno del Banco de España supongo que esto era evidente para usted.

En relación con aspectos contables y de la salida a bolsa de Bankia, el 29 de diciembre de 2010, la comisión ejecutiva del Banco de España autorizó que en los SIP las pérdidas, los deterioros, se imputaran a reservas en vez de a pérdidas y ganancias, lo cual permitió, entre otras cosas, que directivos de cajas que estaban virtualmente quebradas cobrasen bonus millonarios. ¿Le parece a usted que fue una buena decisión? Se lo pregunto porque esta decisión supuso, además, que estas cajas, que estaban virtualmente quebradas, pudieran salir a bolsa. Este es el caso de Bankia. ¿Usted cree que Bankia tenía colchón suficiente para salir a bolsa? ¿Considera usted que sus cuentas anuales reflejaban la imagen fiel del patrimonio?

En diciembre de 2014, el señor De Guindos contestó expresamente al señor Saura, diciéndole: Usted sabe que la salida a bolsa de Bankia fue una decisión politizada. ¿Cuál es su opinión? ¿Usted cree que fue una decisión política? ¿El Gobierno intentó influir o forzar voluntades? ¿De quién? ¿De la CNMV? ¿Del Banco de España?

Voy a formularle unas preguntas sobre morosidad. Parece que la Dirección General de Supervisión del Banco de España suavizó la regulación en normas y circulares contables al estallar la crisis en 2008 para —parece ser— mitigar y diferir el reconocimiento de la morosidad. ¿Usted está de acuerdo con esta impresión? Si es así, ¿por qué lo hicieron? ¿Se procuró maquillar la morosidad real de estas entidades?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Navarro.

Por el Grupo de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Capella.

La señora **CAPELLA I FARRÉ**: Gracias, presidenta. A ver si soy capaz de centrarme en las preguntas porque acabo de llegar de la Junta de Portavoces.

Le agradezco, señor Salas, su comparecencia y, como no he podido escuchar el resto de preguntas, puede ser que me repita. Usted conoce los objetivos de esta Comisión, que son intentar descubrir o intentar poner de relieve o intentar destacar las causas por las que se sucedieron los hechos conocidos y buscar las soluciones o intentar marcar una senda para evitar que nos vuelva a pasar lo mismo. Para usted, ¿cuáles serían las causas de la crisis económica y, concretamente, del sector financiero? Ya sé que es una pregunta muy amplia, pero permítame que vaya concretando. ¿Hasta qué punto atribuiría usted la concentración de riesgo en relación con la burbuja inmobiliaria al sistema de gobernanza de las cajas o a un deficiente sistema de supervisión y control o a la codicia de los dirigentes bancarios? ¿Dónde pondría usted el acento en estas cuestiones?

En cuanto a cómo se intentó paliar la crisis y cómo se intentó hacerlo en España a través del rescate bancario, ¿usted piensa que había otra manera de hacerlo y se podría haber buscado otra solución? No es necesario que le recuerde la ingente cantidad que ha costado el rescate bancario y que, con toda probabilidad, no se va a recuperar ni un céntimo de euro. Como siempre, unos se reparten los beneficios y aquí pagamos todos a escote la fiesta que nadie supo parar en su momento. ¿Qué cree usted que falló? ¿Los sistemas de control y detección no fueron suficientes o el Banco de España no hizo todo lo que tenía que hacer o se le pasó alguna cuestión que no puso de relieve o que no supo parar a tiempo?

El tema de la concentración bancaria, para nosotros, para Esquerra Republicana, es un aspecto importante. Se ha dicho aquí por algunos o por varios de los comparecientes que el tema de la concentración bancaria no es un problema, que no va a perjudicar en todo caso a la diversidad y que, por tanto, no afectará en última instancia a los servicios que se prestan, que la competencia está garantizada, etcétera. ¿Por qué cree usted que se está produciendo esta concentración bancaria? Seguramente, se me dirá que en Europa también existe y todo esto que se va diciendo y repitiendo, pero nosotros insistimos en esta cuestión porque nos parece que se nos está escapando alguna cuestión en cuanto a la concentración bancaria. ¿Hasta qué punto esta decisión de ir tendiendo o ir dirigiendo la solución hacia la concentración era conocida por todos los miembros del Consejo del Banco de España? Asimismo, quisiera saber si existían informes al respecto y quién los firmaba. ¿Cree usted que esta situación ha sido provocada en parte por las entidades bancarias intencionadamente, no por casualidad sino que ha sido buscada? También, como apuntaba, quisiera saber si la concentración bancaria ha ido a favor de la libre competencia de las instituciones financieras y si cree que hay posibilidad de reversión de esta situación.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 23

En cuanto a la independencia de los cargos, ¿cómo se puede garantizar la independencia respecto de la entidad tanto de los partidos políticos como de las entidades que después son supervisadas por el Banco de España? Igualmente, si cree usted que el sistema de selección de los miembros del Consejo de gobierno y de la Comisión ejecutiva del Banco de España es correcta o es mejorable o si usted considera que debe ser otra manera.

Me parece que usted es experto en análisis de competitividad de la economía —más experto que yo, seguro— y apunta bastante a la necesidad de que las empresas deberían tener mayor tamaño para ser más competitivas, o al menos así yo lo he entendido. ¿Cómo ha ayudado el Banco de España, del que usted era consejero, al conjunto de empresas, especialmente a las pymes, para que pudieran crecer o tener el tamaño adecuado para hacerlas competitivas? Existe un elemento que, por supuesto, no podemos dejar pasar; de hecho, la financiación bancaria a las pymes se redujo en el momento más importante de la crisis, lo que provocó que algunas o muchas de ellas tuviesen que cerrar precisamente en el momento en que más necesitadas estaban de financiación.

En relación con los sistemas de detección de denuncias, durante estos últimos meses hemos visto pasar por esta Comisión multitud de dirigentes bancarios que, curiosamente, no vieron, no percibieron, o si lo vieron pensaron que no era destacable, lo que estaba pasando; incluso, como decía, algunos que lo vieron dijeron que lo comunicaron, pero que sus avisos nunca llegaron a surtir efecto. Ustedes, que estaban en una situación de privilegio o en posición de tener una mayor recepción de información, recibieron información de algunos de los inspectores. ¿Eran ustedes conscientes de lo que estaba pasando en el sector? ¿Nadie vio un atisbo de corrupción o de abuso en alguno de los comportamientos? ¿Les llegaron denuncias internas de entidades financieras que manifestaran situaciones de abuso por parte de directivos?

Para finalizar, ¿cómo prevé que afectarán en el futuro al sector los cambios tecnológicos tanto desde el punto de vista laboral como de la brecha digital que ya se avecina? Usted sabe que en el Estado español tenemos un gran número de personas mayores, por lo que quisiera saber cómo afectará a la ciudadanía la concentración bancaria en detrimento de la competencia, el cierre de oficinas y, por tanto, la incorporación de la digitalización y la utilización de nuevas tecnologías. Una última pregunta sería si usted considera que es posible hablar de ética en el sector financiero.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Capella.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Muchas gracias.

Buenos días, señor Vicente Salas. La ventaja o el inconveniente de hablar el último es que muchas de las preguntas han sido ya formuladas. Por tanto, no me voy a repetir en algunas de ellas porque doy por hecho que usted las responderá y me contentaré con ello.

Quizá una de las preguntas fundamentales que le podría trasladar a usted para que pudiéramos arrojar algo de luz en esta Comisión sería la pregunta general de cuáles son para usted los errores de supervisión del Banco de España. Y esta, que es una pregunta general, amplia, sin embargo, rara vez se ha respondido aquí, porque la mayoría de las personas que han venido —por no decir la totalidad— lo que han hecho ha sido escurrir el bulto, por decirlo en términos vulgares. Creo que han interpretado que tenían que venir en una posición defensiva porque entendían que quizá estaban siendo juzgados y, según cada uno de ellos, lo que ocurría es que ellos hicieron el trabajo bien en su ámbito particular, constreñido a limitaciones competenciales de cada institución de la que estuvieron formando parte. Pero, al final, como dice el refrán popular: el uno por el otro la casa sin barrer. Lo cierto es que seguimos sin encontrar un mínimo atisbo de autocrítica por parte de las personas que han pertenecido a instituciones reguladoras o de supervisión, cuando es evidente que las instituciones reguladoras y de supervisión no han hecho bien su trabajo porque las consecuencias están ahí, delante de todo el mundo, y nadie las puede negar. Hemos de reconocerle que en esta Comisión nos cuesta llegar a saber qué sucedió o más bien quiénes fueron responsables y qué errores se cometieron. La pregunta se la quiero formular no desde el punto de vista individual de cuáles fueron sus errores individuales, sino más bien de cuáles son, a su juicio, como alguien que ha tenido una notable experiencia en ese sector, los errores colectivos de la institución que llevaron a que no vieran la burbuja inmobiliaria, a que entidades financieras que superaron los test de estrés y que estaban bajo el control del Banco de España finalmente quebraran a los pocos días, a que saliera Bankia

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 24

a bolsa prácticamente sin ninguna queja del Banco de España y después fuera una catástrofe económica e incluso personal para muchísimos ahorradores, etcétera. Es obvio que fue un fracaso y es obvio que necesitamos algún tipo de respuesta de carácter institucional.

También me gustaría conocer si, a su juicio, el Banco de España en algún momento maquilló la información financiera de las entidades. Esto es una denuncia que hizo el entonces presidente de la Comisión Europea Durão Barroso, en el año 2014, cuando dijo que la responsabilidad fundamental de la crisis española era del Banco de España —lógicamente, intentaba desviarla de las posibles implicaciones que tenían las instituciones de la Unión Europea—; lo que vino a decir más o menos es que el patrimonio y la situación contable de las entidades financieras españolas estaban maquilladas. Y estaban maquilladas, lógicamente, por aquellas instituciones —como el Banco de España— que tenían esa competencia.

También quisiera preguntarle sobre el gobierno corporativo, sobre el que usted ha escrito bastante. Es importante porque en esta Comisión hemos tenido —algún portavoz antes lo ha referido así— el debate sobre cuáles son las causas de la crisis de las entidades financieras, habida cuenta de la estructura que existía en nuestro país —fundamentalmente fueron cajas de ahorros las que quebraron—. Le quiero preguntar qué papel han jugado las cuestiones relativas al gobierno corporativo en la caída y quiebra financiera de muchas de estas entidades, teniendo presente que, sin duda, el conflicto de intereses que se da en esos gobiernos corporativos influye, pero no parece ser determinante cuando hay muchas cajas que han sobrevivido y también ha habido bancos que han quebrado, como el Popular. Por lo tanto, parece que no es la variable fundamental pero, sin lugar a dudas, influye. ¿Cuál es su opinión, a tenor de su experiencia, sobre esta cuestión particular? Derivado de esto, ¿qué opinión tiene sobre la experiencia de la banca pública en un contexto como el que hemos vivido en los últimos años, en el que grandes bancos privados han quebrado a lo largo de todo el mundo y también hemos tenido experiencias de que la banca pública —como en Alemania— ha sobrevivido mejor que las entidades privadas? En nuestro país, con este sistema tan particular que teníamos, ¿qué papel tiene, sobre todo por las enseñanzas que nos puede aportar, por ejemplo, teniendo presente que ahora una entidad como Bankia —al menos formalmente— es pública?

Finalmente, la pregunta que le quisiera hacer es doble. ¿Cuáles son sus propuestas para que una institución como el Banco de España pueda controlar procesos como el que hemos vivido de sobreendeudamiento familiar y privado, que han sido las causas macroeconómicas fundamentales de la crisis en términos de deuda, no tanto de la deuda pública, sino especialmente de las grandes empresas? ¿Cómo es que el Banco de España no hizo nada o qué instrumentos debería haber tenido para haber hecho algo si fuera realmente un problema de falta de mecanismos, que es otra cuestión? Para terminar, ¿cree usted que en la crisis financiera, dentro de las múltiples causas que podríamos encontrar, tiene alguna responsabilidad el modelo de originar para distribuir? Un modelo que en España ha existido también y que, sobre todo, es más conocido por el modelo de las *subprime* en Estados Unidos y el modelo de la construcción de productos financieros altamente expuestos y complejos que en España también ha existido de diferentes maneras. ¿Cree usted que ese proceso ha tenido alguna influencia en la crisis actual?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Garzón.

Vamos a hacer un receso de veinte minutos para que ordene las respuestas porque, efectivamente, han sido muchas preguntas. Empezaremos a la una menos cinco para ver si podemos acabar a la una y media. **(Pausa)**.

Reanudamos la sesión con las respuestas del señor Salas Fumás. Tiene la palabra.

El señor **SALAS FUMÁS** (Consejero del Banco de España): Buenos días.

Voy a tratar de responderles, sabiendo que si me queda algún tema pendiente, tendrán la posibilidad de volver a insistir en él. Me han hecho muchas preguntas y he intentado agruparlas y ordenarlas.

Hay un tema general de gobernanza y quiero empezar por él y hablar de la gobernanza del Banco de España y de la función de los consejeros, en particular de los consejeros externos o nonatos, como es mi caso, ya que algunas preguntas han hecho referencia a nuestra función. Me parece importante señalar que la gobernanza del Banco de España se organiza alrededor de tres grandes cuerpos: dos órganos unipersonales, el gobernador y el subgobernador, y los órganos pluripersonales, en particular, el Consejo de gobierno y la Comisión ejecutiva. En el Consejo de gobierno hay consejeros que solo tienen voz, como es el caso de los directores generales, y consejeros que tienen voz y voto, que somos los demás. En la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 25

Comisión ejecutiva hay cuatro miembros con voz y con voto, el gobernador, el subgobernador y dos consejeros externos o dos consejeros nonatos, uno de los cuales soy yo mismo.

Quiero aclarar también que, efectivamente, he estado como consejero en el banco en tres períodos. En el periodo 1994-1998 era únicamente miembro del Consejo general; en el 2006-2012 fui miembro del Consejo general y de la Comisión ejecutiva; y cuando terminó mi mandato, estuve dos meses fuera y volví a incorporarme dos meses después, también en 2012, y terminé mi mandato ahora en el mes de junio, creo. En estos doce años he estado en la Comisión ejecutiva y en el Consejo general y creo que es importante aclarar que cada órgano tiene sus propias competencias. No hay una dependencia jerárquica, es decir, el gobernador tiene competencias propias, la Comisión ejecutiva tiene competencias propias y el Consejo de gobierno tiene competencias propias. Por tanto, ningún órgano está subordinado a los demás.

También creo que es importante explicar, por lo menos tal y como yo la veo, la gobernanza del banco y la gobernanza de las empresas y de las entidades bancarias a las que me referiré después. Como cualquier organización compleja, el proceso de toma de decisiones en el Banco de España se divide en cuatro etapas diferenciadas. Hay una primera etapa en la que se formulan propuestas, en principio orientadas a resolver algún problema que se ha detectado; una segunda etapa en la que se aprueban colegiadamente las alternativas que se han planteado previamente; una tercera etapa en la que se llevan a la práctica las alternativas de decisión que se han elegido previamente; y una cuarta etapa en la que se evalúan los resultados que se han conseguido con la expectativa de que eso realmente el proceso. Formalmente, estas cuatro etapas —y en esto permítanme la digresión académica— se agrupan en dos fases: fases de gestión y fases de control. La propuesta de alternativas y la ejecución de las decisiones tomadas forman las fases de gestión, y la ratificación, las decisiones y la valoración posterior de los resultados constituyen las fases de control.

Pues bien, creo importante señalar que los consejeros externos, en mi caso consejeros nonatos, intervenimos únicamente en las fases de control. Es decir, nosotros participamos en las fases de aprobación de las propuestas y en la fase de valoración de los resultados *a posteriori*. Por tanto, nosotros no participamos en las fases de propuesta o en las fases de gestión. Esta es una singularidad del gobierno corporativo del Banco de España, que globalmente creo que es positiva, pero que, obviamente —como después también diré—, está sujeta a unas determinadas condiciones. Hay una recomendación general de buen gobierno que dice que las funciones de control y las funciones de gestión tienen que estar separadas en personas distintas. Esto es lo que se hace aquí; con los consejeros externos se consigue que personas diferentes participen en dos etapas fundamentales del proceso de decisión, como es el control *ex ante*, que es el control en el que se interviene en la selección de las decisiones, y el control *ex post*, que es la valoración de los resultados y la comprobación de que, efectivamente, se ha conseguido lo que estaba previsto. Por tanto, nosotros, como consejeros externos, intervenimos en las fases de control. Nosotros somos consejeros miembros de la Comisión ejecutiva, pero no somos consejeros ejecutivos. Esto puede generar una cierta confusión porque se nos ve como consejeros ejecutivos; lo somos en la medida en la que formamos parte de la Comisión ejecutiva, pero no lo somos propiamente porque ni hacemos propuestas ni las ejecutamos. Esto me parece importante.

¿Qué es lo que ha guiado mi actuación en estos años desde la posición que he ocupado, en este caso, como consejero externo o como consejero nonato? En primer lugar, entiendo que las decisiones que se toman tienen que ajustarse a la ley y, hasta donde yo sé, todo lo que se ha hecho se ha ajustado a la ley. Creo que también me corresponde, como consejero externo y con responsabilidades de control, asegurar que las funciones de gestión se realicen con diligencia y con lealtad, es decir, que para los puestos se elige a personas competentes que dediquen tiempo y esfuerzo a hacer propuestas y a ejecutarlas con rigor y con relevancia y que no tengan conflictos de interés. Por lo tanto, hasta donde yo puedo observar —obviamente, ustedes tienen que pensar que tiene que haber sido así, si no, no hubiera cumplido con mi función—, las personas a las que se ha confiado la gestión del banco y en cuyos nombramientos he podido participar de alguna manera son personas sobre cuya diligencia no he tenido ninguna duda, personas con un *currículum* adecuado al puesto que iban a ocupar. Por supuesto, para mí eran profesionales del banco, que habían hecho prácticamente toda su vida en el banco —y hablo en particular de los directores generales—, y yo no podía imaginar que esas personas tuvieran ningún conflicto de interés a la hora de desempeñar su función.

Obviamente, cuando participaba en una decisión era plenamente consciente de que, a pesar de que intervenía solamente en las etapas de control, asumía la responsabilidad absoluta de las decisiones que se tomaban y, por tanto, entendía que mi deber era estar suficientemente informado y haber dedicado el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 26

tiempo necesario a estudiar las decisiones que se tenían que tomar. Así, creo que he tomado las decisiones con la información que en ese momento me parecía adecuada y entendiendo lo que estaba haciendo, pero también, como en este mundo de la gobernanza, dando por sentado lo que se llama el juicio de la gestión, es decir, que mientras no tenga dudas ni de la lealtad ni de la diligencia tengo que entender que el que hace las propuestas y el que las ejecuta lo está haciendo con su mejor intención y su mejor interés para la institución en la que estamos implicados.

Si me permiten, ya que me han preguntado sobre los temas de gobierno, creo que este es un sistema de gobierno que hay que preservar. Me parece que el control *ex ante* —esta fase en la que se presentan las propuestas y se debate sobre ellas en un órgano colegiado— es muy importante, en particular para las funciones de supervisión, porque las funciones de supervisión requieren juicio, pero ese juicio está bien que se contraste con externos. Es decir, dejar todo para el control *ex post* me parece inadecuado, porque *ex post* es muy difícil reconstruir las condiciones en las que se toman las decisiones, y como esas decisiones se basan en juicios, alguien externo tiene que contrastar. Eso es lo que se consigue con consejeros externos interviniendo en la fase de control *ex ante*, es decir en el momento en el que se toman las decisiones, y mejor que esperar solo a ver la evolución *ex post*. Pero ¿esto qué requiere? Que se confíe en los consejeros externos, es decir, que los consejeros externos tengan credibilidad ante la sociedad. Para mí un consejero externo es, de alguna manera, el representante de la sociedad, el representante de las instituciones públicas en esa función de control, especialmente en el control *ex ante*, porque el control *ex post* hay muchas otras formas de poder hacerlo. Creo que tienen ustedes posibilidades para pensar si los mecanismos de nombramiento que se siguen para elegir a los consejeros externos aseguran esa independencia y esa competencia profesional. Si está asegurado o no lo tienen que valorar ustedes. Lo que quiero decir es que es imprescindible que se confíe, es decir, que las personas que están ejerciendo esta función sean vistas como personas que cumplen con la diligencia y la lealtad que se espera de ellas. Me ha parecido importante porque creo que hasta ahora soy el único consejero que ha comparecido en esta Comisión y me parecía que podía serles útil esta experiencia para clarificar lo que es la gobernanza. Esto no es algo que esté escrito, es como he interpretado yo personalmente —y creo que es razonablemente compartido— mi trabajo.

Cómo se lleva esto al mundo de los bancos y de las cajas es otra pregunta que también me hacían. He escrito que el gobierno de los bancos tiene singularidades con respecto al gobierno de las empresas en general. ¿Por qué? Porque el buen gobierno corporativo en las empresas se ha juzgado desde la perspectiva de la alineación adecuada entre los intereses de los accionistas —propietarios— y los intereses de los que son responsables de la gestión. Todo el esfuerzo que se ha hecho por mejorar la gobernanza, insisto, se puede resumir en asegurar la independencia, la separación entre esas funciones de control y de gestión, pero pensando siempre en que todo estaba subordinado al objetivo de maximizar el valor económico de la empresa, pensando que ese valor económico se traducía en el valor de mercado de las acciones. Creo que para el buen gobierno corporativo desde el punto de vista del interés general de las entidades de crédito no es suficiente con que exista una adecuada alineación entre los intereses de los accionistas y los intereses de los directivos. ¿Por qué? Porque la maximización del valor de mercado de las acciones se puede conseguir de dos maneras: se puede aumentar el valor de los activos manteniendo los pasivos ajenos en su valor, es decir, sin extraer rentas de los acreedores, o se puede incrementar la riqueza de los accionistas expropiando a los acreedores. Y en el caso de los bancos —donde tenemos un cuerpo importante de acreedores, que son los depositantes, a los que de alguna manera la sociedad, es decir, el Estado, les da garantías de que serán reembolsados si hay alguna pérdida posible de su patrimonio—, cuando estamos protegiendo los intereses de los acreedores, estamos protegiendo de alguna manera los intereses de la sociedad.

Por tanto, ¿cuáles son los diagnósticos que se han hecho de la crisis y la gobernanza de las empresas bancarias en general? Que los bancos que tuvieron más problemas en la crisis fueron bancos que *a priori*, cuando se pasaba su gobierno corporativo por los estándares convencionales que se utilizan —por ejemplo, ver si estaban adecuadamente separadas las funciones de control y de gestión—, daban las puntuaciones más altas. ¿Por qué? Porque en el fondo la maximización —desordenada, si se quiere— del valor de mercado de las acciones estaba llevando a los bancos a asumir riesgos excesivos. ¿Y qué es un riesgo excesivo? Un riesgo excesivo es una decisión en la que parte de la riqueza que se crea no viene por el aumento del valor de los activos sino porque extraemos rentas de los acreedores. Por tanto, desde el punto de vista de la supervisión bancaria, el buen gobierno corporativo tiene que distanciarse de lo que es el buen gobierno corporativo desde el punto de vista de los intereses de los accionistas y desde el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 27

punto de vista del mercado de capitales. También he escrito públicamente —se puede leer en algún sitio, aunque no sé exactamente dónde ahora— que las retribuciones de los altos directivos de los bancos deberían tener un componente mayoritariamente fijo. ¿Por qué? Porque esa idea de utilizar la remuneración variable para que la retribución esté vinculada a los resultados de los accionistas puede inducir esos riesgos excesivos. En cambio, una retribución fija no tiene por qué sesgar la gestión hacia un grupo de interés u otro. Obviamente, tiene desventajas, porque se entiende que los incentivos agresivos o de fuerte intensidad mejoran la eficiencia, pero en estos casos en los que puede haber externalidades importantes hay que tener en cuenta esas externalidades. Personalmente he tenido dudas de que algunas de las recomendaciones que han hecho entidades supranacionales sobre lo que debería ser el buen gobierno corporativo fueran orientadas, porque lo puedo entender desde el punto de vista de los intereses de los inversores, pero no tanto desde el punto de vista de los intereses generales. Por tanto, creo que la regulación tiene que separarse de la gobernanza. La gobernanza tiene que dirigirse hacia los inversores financieros, pero desde el punto de vista de la regulación se tiene que tomar eso como dato, anticipar los problemas que se pueden crear y no dar por bueno que un sistema que alinee perfectamente los intereses de los accionistas con los intereses de los directivos está asegurando el interés general. Esto en cuanto a las entidades en general. Por otra parte, insisto, esto es lo que la Comisión Nacional del Mercado de Valores exige a las entidades en general, porque la buena gobernanza desde esa perspectiva es la Comisión Nacional del Mercado de Valores la que la vigila.

Desde el punto de vista de las cajas y su gobernanza, les diré personalmente cuál es mi impresión. Evidentemente, la buena o la mala gobernanza se detecta en las situaciones de crisis. La prueba para saber si una gobernanza es adecuada o incluso si una estructura de propiedad es adecuada o no se manifiesta cuando las cosas van mal. Cuando las cosas van bien, la gobernanza no se ve. Por tanto los test de estrés a los que se tiene que someter la gobernanza se hacen para ver cómo va a resistir las condiciones extremas.

Cuál es mi valoración personal. Yo estuve de consejero, miembro de la Comisión ejecutiva, nombrado por el Gobierno de Aragón, es decir, no estaba nombrado por la entidad sino que era el representante del Gobierno de Aragón. Desde luego, no tuve ninguna sensación de que la caja estuviera descontrolada, en absoluto; no tuve nunca esa sensación. Me fui de allí en el año 2006, cuando me incorporé al Banco de España. Luego, obviamente, hemos visto cosas. A mí siempre me ha parecido que en las cajas tenía que primar el concepto de entidad sin ánimo de lucro, es decir, técnicamente una caja se definía como una entidad comercial no lucrativa. Una empresa puede estar en el mercado, pero no para no ganar dinero; lo que quiere decir «no lucrativa» no es que no tenga que ganar dinero sino que tiene límites en el uso que puede hacer de lo que gana. Por tanto, las cajas de ahorro estaban legitimadas perfectamente para ganar dinero, pero tenían que hacerlo también cumpliendo con unas obligaciones de interés general como, por ejemplo, contribuir a la integración financiera. No necesariamente todo lo que ganaban las cajas se reinvertía en crecer ellas mismas sino que una parte se repartía para contribuir a bienes públicos, culturales, de investigación, etcétera.

Para mí, sobre el papel, las cajas tenían problemas. Desde el punto de vista teórico esa gobernanza podía plantear problemas, pero la historia nos demostraba que una cierta presión competitiva como la que las cajas tenían en el mercado español, es decir, la posibilidad de expandirse territorialmente —que después, obviamente, ha sido un problema por lo que voy a decir—, era *a priori* un aliciente para la competencia. Creo que el sistema bancario español ha proporcionado productos financieros homologables y en unas condiciones aceptables. Quizás esa competencia en algún momento pudo ser excesiva, pero —repito— las cajas estaban sometidas a la disciplina de la competencia, estaban sometidas a la disciplina de los requisitos de capital y, dentro de esas restricciones, creo que tenían un comportamiento globalmente —por lo menos yo creía eso— aceptable.

¿Cuál es mi opinión sobre el problema de las cajas? El problema es que siempre quisieron hacer lo que podían hacer los bancos. Es decir, su gran objetivo era homologarse a los bancos en todo, en los productos y servicios que podían ofrecer, en dónde iban a instalarse, etcétera; incluso en algún momento cambian para poder percibir retribuciones, cuando yo siempre entendí que en una entidad sin ánimo de lucro los patronatos, que son los órganos de gobierno de las entidades, no podían percibir una retribución. Yo nunca percibí una retribución —percibí algunas dietas por la asistencia— y no recuerdo que en la caja algún consejero recibiera retribuciones. Cuando a las cajas, que han querido hacer siempre lo mismo que los bancos, se les da la oportunidad, con la entrada del euro, de penetrar en los mercados financieros internacionales buscan financiación externa ventajosa —que en aquel momento existía— y crecen con

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 28

unas bases de capital relativamente pobres y con mucha financiación mayorista, aumentando así los riesgos de que si había un problema les afectara seriamente. ¿Con qué diferencia? Que ellas tenían lo que en inglés llamamos *resilience*, es decir, muy poca capacidad de volver a ajustarse. La gobernanza era una dificultad para poder responder a los *shocks* de una manera adaptativa y rápida. ¿Cuál hubiera tenido que ser la recomendación? Que, teniendo en cuenta que el sistema de gobierno era poco *resilient*, es decir, tenía poca capacidad para adaptarse a los *shocks*, no debían haber asumido los mismos riesgos que los bancos que sí tenían esa capacidad. Por tanto, el error está en que las cajas hicieran exactamente lo mismo que los bancos, a lo mejor con un poco más de crédito a la construcción. No hay una diferencia extraordinaria de las cajas y de los bancos en su comportamiento, pero sí se advierten las restricciones que provienen de su forma de propiedad y de gobierno cuando tienen que adaptarse a los *shocks* externos. Ahí, obviamente, hay una cierta heterogeneidad; hay algunas cajas que crecieron menos o de una manera distinta y otras que crecieron más, fueron más agresivas en esa expansión y fueron las que tuvieron más dificultades para conseguir adaptarse a los *shocks* externos. Ese sería para mí, por tanto, el error de propiedad y de gobierno de las cajas, el querer hacer lo mismo que los bancos cuando su propiedad y gobierno no les permitían adaptarse a los *shocks* externos con las mismas herramientas, con la misma capacidad de respuesta que tenían los bancos, que pueden emitir capital, porque los que están en el consejo de administración buscan solamente el interés de los accionistas y no tienen que preocuparse por cuestiones de territorio como pasaba con las cajas. Si tu sabes que vas a tener esas restricciones tienes que incorporarlas en las decisiones *ex ante*, porque si se llega a una situación extrema no vas a poder adaptarte.

Con respecto a la crisis, creo que para hablar de ella es importante empezar reconociendo cuál era el objetivo del euro, es decir, por qué se crea el euro. El euro se crea para conseguir un mercado único de productos y servicios financieros; veníamos de un mercado único de mercancías, se había —al menos en principio— abierto el camino para un mercado único de personas y faltaba el mercado único financiero. ¿Qué significa mercado único de productos financieros? Fundamentalmente, que una empresa con unas determinadas características de riesgo y rentabilidad se financiara al mismo tipo de interés en Alemania que en España. ¿Qué es lo que estaba pasando hasta ese momento? Que en función del país donde estaba la empresa el coste de su financiación era distinto. Obviamente, con esas diferencias de costes no se podía competir en igualdad de condiciones. Por tanto, lo que busca la integración es eliminar las primas de riesgo que están condicionadas al país donde está una empresa. ¿Qué ocurre cuando entramos en el euro? Los inversores —o los mercados, si quieren— llegan a la convicción de que la prima de riesgo, tanto por diferenciales de inflación como por tipo de cambio, iba a desaparecer y, por tanto, la expectativa sobre la evolución de los tipos de interés reales, es decir, descontada de inflación, para todos los países de la zona euro converge. ¿Esto qué significa? Pues que para Alemania entrar en el euro no significa nada, porque los tipos de interés estaban al 3 y siguen en el 3, pero para España significa que estaban en el 6 y pasan al 3. Es decir, los mercados anticipan que a partir de ese momento los tipos de interés iban a bajar para siempre —porque en principio se creía que esto era irreversible— para España del 6 al 3. ¿Esto qué importancia tiene? Tiene una importancia diferente en función del tipo de activo al que nos estamos refiriendo, es decir, que pasar del 6% al 3% para un inmueble significa que un flujo de caja —digamos— de cien, o al 5%, para que sea más fácil, valdría 2000 euros en valor presente. Cuando bajamos el tipo de interés al 2,5%, automáticamente ese bien inmueble vale 4000 euros. En una máquina que tiene una vida útil de cinco años estamos hablando de un coste que sería del 6% más el 20% de tasa de depreciación; estaríamos hablando de un 25% de coste del capital a un 22,5%, cuando el coste financiero baja del 5 al 2,5%. Para una máquina, pasar del 25 al 22,5% es muy poco, pero para un bien inmueble pasar del 6 al 3% es la mitad. ¿Qué ocurre —y esto enlaza con la pregunta de la burbuja— en ese momento? En ese momento ocurre que una casa con un flujo de caja, bien de consumo o bien por inversión, que se descuenta al 5% renta perpetua vale 2000 euros, automáticamente esa casa vale 4000 porque el factor de descuento se ha reducido a la mitad. Si en lugar de casas hubiéramos estado hablando de bienes que se pudieran comercializar o que la oferta fuera perfectamente elástica, eso se hubiera neutralizado enseguida. Pero, al aumentar el valor de la casa a 4000, en principio queremos más casas. El coste de hacer una casa era 2000 y el valor de la casa en términos de flujos descontados era 2000, estamos en una situación de equilibrio. Si la casa pasa a valer 4000, queremos más casas y el coste de hacer una casa es 2000. ¿Qué va a pasar? Que vamos a empezar a hacer casas. ¿Hasta cuándo? Hasta que tengamos las casas que queremos para el tipo de interés del 2,5. Pero entre tanto, ¿qué va a ocurrir? Que los precios van a estar por encima del valor a largo plazo y esa es la burbuja. Por ejemplo, imaginemos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 29

que con un valor de mercado de las casas de 2000 y un coste de 2000 queríamos un millón de casas, pero cuando el tipo de interés baja a la mitad queremos un millón y medio de casas. Hasta que no llegamos al millón y medio, en ese periodo de transición, va a haber una presión sobre los precios de las casas que va a significar que los precios están por encima de ese valor de equilibrio. ¿En qué se debería traducir todo esto? En que el día que tenemos el millón y medio de casas, como tendríamos más oferta, la renta en lugar de cien habría tenido que bajar a cincuenta. Porque cincuenta, descontado el 2,5, serían los 2000 que es lo que cuesta la casa. ¿Cuál es el problema aquí? El problema es que hay lugares donde puedo tener toda la oferta que quiera de casas, es decir, a 20 kilómetros del centro de Zaragoza puedo tener todo el suelo que quiera, pero en el centro de Zaragoza no puedo hacer más casas de las que hay. Por tanto, en los lugares donde las casas tienen una ubicación privilegiada estamos generando a esas casas una renta extraordinaria porque esa casa siempre valdrá 4000 ya que no podremos aumentar la oferta de casas en el centro de las ciudades. Para mí ese es el elemento redistributivo negativo del euro. El euro acaba redistribuyendo riqueza simplemente por el hecho de que tenga una casa situada en un sitio determinado donde no se pueden hacer más casas. Para los demás, los que tenían casas en sitios en los que se podía aumentar la oferta de casas, en algún momento el precio de las casas tenía que revertir al coste de la producción si creemos en la lógica del mercado.

¿Cómo se responde a la burbuja? Yo escribí a principios de los años dos mil un diagnóstico sobre lo que a mí me parecía que era el modelo de crecimiento de la economía española, que lo definía como un modelo en el que se estaban generando muchos beneficios privados con muchas externalidades negativas para el conjunto de la sociedad, por lo que habría que cambiar el modelo para que los agentes privados internalizaran los efectos externos de las decisiones que estaban tomando. No teníamos política monetaria pero yo insistía en que a través de normas, porque no tenía sentido que construyéramos un montón de viviendas sin asegurar eficiencia energética. La normativa de eficiencia energética se introdujo muy tarde. Estábamos generando una externalidad negativa por la ineficiencia energética de las viviendas, digamos, en números *extraneus* que estábamos construyendo. Y otra cosa. Como el sector de la construcción reacciona muy rápidamente aumentando su capacidad ayudado en parte por la importante inmigración que hubo en aquellos años en España, generamos una capacidad en el sector de la construcción absolutamente desproporcionada. Esto hizo que, en comparación con otros países, cuando la burbuja estalla, es decir, cuando la crisis llega, automáticamente nos encontrásemos con una destrucción de empleo y con unos costes sociales que todos conocemos. Por tanto, mi recomendación fue en aquellos años que el sobreendeudamiento debido al consumo desproporcionado de recursos naturales que se estaba haciendo tenía que corregirse porque eran costes sociales en paralelo a un enriquecimiento privado claramente desmesurado.

En ese contexto, cuando llega la crisis internacional —obviamente la crisis empieza en los mercados internacionales—, para mí hay un elemento importante en el estallido de la crisis que es que no se calibró bien el efecto de las políticas monetarias sobre la estabilidad financiera. Yo he mirado la evolución del tipo de interés real en Estados Unidos y pasó prácticamente de 0 al 5% en un año y medio. Ese shock de subida de tipos de interés reales creo que pudo haber influido en la crisis de las *subprime*. El Banco Central Europeo reaccionó un poquito más tarde pero también. ¿Qué aprendimos con esto? Aprendimos la importancia de las políticas macroprudenciales. Antes han preguntado cuáles son las herramientas que se echaron en falta para responder, para atajar desde un punto de vista más financiero la burbuja o los excesos que se estaban produciendo en la economía española. Pues no se disponía de las políticas macroprudenciales; la política monetaria estaba enfocada a responder a las tensiones inflacionistas pero —y esta es una opinión personal— una subida tan rápida de los tipos de interés reales desencadenó parte de la crisis. Por tanto, para mí una de las lecciones que hemos aprendido es que tenemos que crear una política macroprudencial que permita gestionar la estabilidad financiera a la vez que los bancos centrales se preocupan del control de la inflación. Es decir, que los bancos centrales van a gestionar los tipos de interés pensando en el control de la inflación pero necesitamos otra herramienta, las políticas de corte macroprudencial, para atajar los problemas de estabilidad financiera. En España todavía no tenemos un órgano de gestión de la política macroprudencial, por lo que creo que es una cuestión urgente para España.

¿Cuáles son, a mi modo de ver, las singularidades para el caso de España? Obviamente en España tuvimos un exceso de desarrollo del sector de la construcción, y ya he explicado por qué, porque el sector inmobiliario era el que *a priori* tenía que aumentar más su oferta, teniendo en cuenta que la caída de las expectativas de tipos de interés reales era para los activos en los que iba a repercutir más. Eso era

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 30

previsible. Lo que quizás no era tan previsible es que se pudiera llegar a una capacidad de 800 000 casas por año y que el sector empleara prácticamente el 20 % de la población activa. Eso no se calibró suficientemente, ese exceso de capacidad de producción. En el momento en que la construcción se detiene, todas esas personas son personas que van automáticamente al desempleo. En mi opinión, una parte importante del crecimiento del desempleo en España es consecuencia del desempleo directo por la construcción pero también del indirecto, es decir, de los efectos de arrastre. Pero hay una característica adicional y es que la financiación al sector de la construcción se hizo por la vía de los canales bancarios. Es decir, hubiera sido muy diferente si los constructores se hubieran financiado emitiendo bonos, si se hubieran financiado en el mercado. ¿Por qué? Pues porque obviamente esto no es una deuda garantizada. En cambio, la financiación por la vía de los canales bancarios es una financiación que en principio probablemente muchos pensaban que era una financiación garantizada. Lo era en cuanto a los depósitos, probablemente se debía de haber pensado que en el resto de pasivos no lo era, pero todo el mundo entiende que los elementos de inestabilidad que genera una quiebra de un banco automáticamente a un banco le da un elemento o una protección adicional a la que puede tener un inversor que ha comprado bonos en el mercado. Por lo tanto, yo creo que es una característica muy importante y que hay que pensar en ella. Cuando miramos al futuro y pensamos en el tipo de sistema financiero que queremos para Europa y también para España, la financiación bancaria, en el modelo, digamos, europeo, tiene —y posiblemente continuará teniendo durante un tiempo— un protagonismo muy importante. Entonces, nos encontramos con que gran parte de la financiación de los activos inmobiliarios en España es ahorro europeo canalizado mayormente a través de los balances bancarios. Y aquí nos encontramos, cuando llega la crisis, con que hay una gran cantidad de ahorro europeo comprometido en la financiación de activos inmobiliarios en España y, en ese momento, cuando llega la crisis, Europa dice que cada país se tiene que preocupar de la estabilidad de sus balances bancarios. Es decir, que en todos los temas de garantía de los pasivos bancarios, incluyendo los depositantes y los que no, porque de alguna manera para todos era preocupante la posibilidad de inestabilidad que se generaba si había alguna quiebra en un contexto de crisis sistémica como en el que estábamos entonces, si había alguna quiebra de alguna entidad en particular, Europa dice: no, esto es un problema de cada Estado. Por lo tanto, a mi modo de ver —y esto también es una opinión muy personal— el euro tuvo un error de diseño que para mí fue fundamental, y es que tenía que haber ido acompañado de una verdadera unión bancaria común; es decir, mecanismos de resolución y sobre todo un seguro de depósitos europeo. Aquí, en la periferia de Europa, estaba comprometido el ahorro europeo y yo creo que, en buena lógica, lo justo y lo técnicamente correcto hubiera sido que Europa se hubiera preocupado de la seguridad o de la gestión del ahorro europeo. ¿Teníamos más mecanismos para haber anticipado toda esta crisis? *A posteriori* evidentemente algunos pensábamos que íbamos demasiado lejos, pero obviamente mucha gente pensaba que estábamos equivocados. O sea que no podemos ahora, mirando hacia atrás, pensar que hicimos bien en dejar que el sector de la construcción se sobredimensionara, pero es verdad que entonces no había capacidad regulatoria para que se establecieran límites sectoriales. Es decir, no existía una norma que limitara la exposición sectorial de las entidades, en este caso al sector de la construcción.

Lo mismo cabe decir en cuanto a las soluciones desde el punto de vista de la reestructuración que se hizo; es decir, de la solución que se adopta. ¿Ha sido un éxito? ¿Lo hemos hecho bien o lo hemos hecho mal? Evidentemente, en términos absolutos podemos decir que las cosas no nos han ido bien, porque la economía española ha pasado por una crisis importante de la que yo creo que el coste directo de la ayuda bancaria no es lo más importante, es decir, hay otras secuelas de la crisis, en particular la falta de confianza en nuestras instituciones e incluso entre nosotros mismos que ha surgido de esta crisis. Pero, ¿se hizo bien? Bueno, lo que yo creo es que se hizo de una manera pensada. Yo creo que sí que se pensó la solución. He dicho también que la Comisión ejecutiva no es un órgano de deliberación. Yo personalmente no he participado en la discusión profunda de alternativas. Yo he podido oír comentarios, he podido dar mi opinión, pero no he participado; de alguna manera, sí me he implicado en las decisiones que se tenían que tomar fruto de esos acuerdos estratégicos que se hubieran podido tomar antes y que otras personas han presentado aquí y que, por lo menos, cuando las vi, las entendí. Es decir, yo he podido hacerme la idea de que el sector bancario en España desde el año 1999 al año 2007 había multiplicado su balance por tres y medio. Es decir, los balances bancarios sobre el PIB se habían multiplicado por tres. Teníamos una capacidad de respuesta que no solamente estaba condicionada por nuestro PIB, sino que estaba también condicionada por una crisis económica, es decir, que teníamos que atender la crisis al mismo tiempo que atendíamos un aumento importante del número de parados. Creo que requería una finura,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 31

requería un caso por caso, requería, digamos, una confianza en el *expertise* de las personas que honestamente creo que hicieron lo que también ellos honestamente pensaban que se tenía que hacer. ¿Hubiéramos podido optar por dar dinero a las entidades sin hacer ningún tipo, digamos, de depuración o de reestructuración? Bueno, no estoy seguro de que eso hubiera sido suficiente.

En cuanto al caso del Banco de España, yo soy consciente de que el banco alertó de la burbuja, el banco alertó a las entidades de la excesiva concentración de riesgos y el banco alertó de las debilidades del sistema de gobernanza. Obviamente, lo hizo en unas condiciones en las que no solamente se podía decir, sino que estaba también restringido por lo que se podía, digamos, imponer porque hubiera una capacidad normativa para ello. Ha habido alguna pregunta en el sentido de si en la toma de decisiones en las que yo he podido participar, hubo alguna influencia política o externa que intentara condicionar mi decisión. En este sentido debo decirles que nadie, absolutamente nadie, me ha pedido nada para que, digamos, orientara mi criterio en una dirección o en otra. Es decir, he actuado con total y absoluta independencia aunque posiblemente, también por la forma en la que se producen los nombramientos, esa independencia no ha sido posiblemente percibida. Pero tengo que decirles que en absoluto ha habido ninguna influencia, ni de dentro ni de fuera, para condicionar mi decisión o para influir en una dirección o en otra. Repito, creo que he entendido las decisiones; creo que he tenido información suficiente para hacerme una opinión de si lo que se estaba proponiendo era razonable y también con la confianza y, en última instancia, con esa cesión de la última palabra al juicio, digamos, de la dirección, porque si no tenía confianza en el juicio de la dirección, obviamente la dirección tenía que haber sido cuestionada. Por tanto, en la salida a bolsa de Bankia, ni en esta ni en ninguna otra decisión, no hubo nadie que intentara condicionar mi decisión. Si he acertado o no, ha sido absolutamente desde mi responsabilidad. Repito que hasta donde yo he podido ver, las decisiones en las que yo he participado estaban suficientemente bien informadas, es decir, que no aludo absolutamente a ninguna falta de información o a una documentación tergiversada para condicionar mi decisión en una dirección u otra. No lo he percibido sinceramente, pero si hay alguna percepción de que los consejeros no actuamos desde esta independencia, les diré que el banco también se ha reforzado en estos últimos años en los mecanismos de gobernanza hasta donde ha podido. A mí me han dejado participar con mis sugerencias en cómo mejorar esa gobernanza, pero obviamente el tema de los nombramientos no está entre las competencias que el banco tiene. Esto es una cuestión que tendrán que valorar ustedes.

En cuanto a temas concretos sobre los SIP o la salida a bolsa, obviamente, no tengo ninguna evidencia de que haya habido maquillajes, yo no tengo ninguna evidencia de que de una manera torticera se haya condicionado la información. No tengo esa evidencia, no puedo decir más que lo que yo he dicho. En cuanto a que el Banco de España en un momento determinado suavizó las dotaciones a provisiones para que no aparecieran y para suavizar la crisis, yo más bien lo que noté es que progresivamente los requisitos a las dotaciones estaban aumentando. Obviamente, los últimos fueron el decreto del ministro De Guindos ya en 2012 un poco para acelerar ese punto final de la crisis, que en ese momento claramente era una crisis del euro, en la que la crisis griega estaba llevando a las primas de riesgo de los países periféricos a extremos que todos sabemos que pusieron claramente en peligro al euro hasta que el presidente del Banco Central Europeo en el verano de 2012 hizo aquella manifestación en defensa del euro, que creo que ha sido muy importante, independientemente de que la economía española en su conjunto haya demostrado que tenía recursos para crecer o por lo menos para mantener una actividad de recuperación sólida con las exportaciones, tanto de bienes y servicios, el turismo, etcétera; obviamente, a costes importantes, porque los salarios no han crecido y hemos dejado de lado inversiones que eran importantes también, por ejemplo, las inversiones en conocimiento. Pero para la estabilidad y para la confianza fue fundamental que el Banco Central Europeo hiciera lo que no hicieron las autoridades políticas en Europa, es decir, crear una unión bancaria, entre comillas, donde no la había, y el paraguas de la defensa del euro ha sido precisamente el paraguas de la defensa de la integración financiera, es decir, que tengamos posibilidades todavía de cara al futuro de avanzar en esa discusión.

Sobre el tema contable, los SIP y los cargos a reservas, desde un punto de vista técnico o profesional, el concepto de renta es siempre un concepto que va ligado a las diferencias de riqueza, es decir, si quiero saber lo que he ganado o perdido, miro cuánta riqueza tengo hoy y cuánta tenía el año pasado, y eso es lo que he ganado, independientemente de que haya pasado con la cuenta de resultados o no. Esa es una cuestión técnica. Otra cosa es, efectivamente, que de esa decisión puedan depender otras segundas decisiones que sí pueden afectar el patrimonio, por ejemplo, lo que creo que comentaba del pago de los bonus. Sinceramente, yo no podía imaginar que hubieran diseñado un sistema de incentivos que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 32

condicionara el bonus al buen hacer, a la buena gestión, a si una pérdida pasaba por la cuenta de resultados o no. Técnicamente, no me puedo imaginar un sistema de incentivos con esas características. El sistema de incentivos tiene que valorar la gestión con todas las consecuencias, con todos los resultados. No puede ser una cuestión puramente mecánica. Me sorprende, pero en todo caso esto sí sería, a mi modo de ver, un fallo claro de la gobernanza en el diseño del sistema de retribuciones. Desde luego, en ningún momento cabía en mi cabeza en el momento en que se aprobó esta particularidad de los SIP, que además estaba justificada desde un punto de vista puramente contable y técnico. Es decir, si hay unidad de gestión, si hay mutualización de riesgos, si hay jerarquía, esto es una única entidad y, por tanto, las decisiones que vayamos a tomar se tienen que valorar a nivel de esa entidad. También sabemos que los gastos de los ajustes patrimoniales, desde el punto de vista fiscal, eran reconocidos como coste. Por tanto, esto no descapitalizaba a las entidades. Sinceramente, yo no era consciente de que al final esto pudiera verse como algo que pudiera haberse hecho con alguna segunda intención para que los responsables de la gestión de determinadas entidades pudieran cobrar los bonus. Sinceramente, no estaba en mi cabeza.

En cuanto a si los balances en la salida a bolsa estaban bien adecuados, bien valorados, de nuevo les digo que yo no tengo absolutamente nada que dudar. No puedo poner en duda que lo estuvieran. No tengo ninguna evidencia de que no hubiera sido así. Sobre las denuncias internas, hasta donde yo sé, también el banco ha hecho todos los esfuerzos posibles para colaborar con las instancias judiciales y poner de manifiesto las irregularidades que sospechara que merecían ser denunciadas. Creo que también se me ha planteado algo acerca de los conflictos de interés o los conflictos de las personas dentro del banco y la valoración que puedo tener de todo el conjunto de la gestión del departamento de Supervisión. Para mí, obviamente, todos los inspectores me merecían la misma confianza. Debo decir que nadie se dirigió a mí a título personal ni institucional advirtiéndome que estuviera sujeto a algún tipo de discriminación por formar parte de un determinado grupo. Nunca tuve ni individual ni colectivamente denuncias de abusos en la gestión de las personas, ni de Supervisión ni de otro departamento. Si ahora tengo que pronunciarme sobre la valoración de los profesionales del banco, en particular del departamento de Supervisión, hay unas señales externas que para mí son importantes. Los funcionarios del Banco de España han sido muy bien recibidos en el MUS. Si hubiera habido reticencias o una premisa de que no eran buenos profesionales, creo que no se les habría abierto la puerta como se hizo. Si hubiera habido actuaciones manipuladoras de las provisiones etcétera, cuando se hizo los AQR, es decir, *asset quality review*, que fue previo a la creación del Mecanismo Único de Supervisión, hubiera aparecido. España es el país para el cual los AQR requirieron menos ajustes en el valor que estaba contabilizado de los activos. Es decir, la política de saneamiento fue realmente agresiva, hasta el punto de que, repito, cuando se hizo esa valoración los resultados fueron muy positivos. Por tanto, yo no tengo elementos externos más allá del que ya he advertido desde lo que he visto en mi trabajo en la Comisión ejecutiva, de que el servicio de Supervisión del Banco de España no haya actuado con profesionalidad y con rigor.

Ya sé que me estoy alargando y no sé si tendré algún límite de tiempo. ¿Puedo continuar cinco minutos más?

La señora **PRESIDENTA**: Sí.

El señor **SALAS FUMÁS** (Consejero del Banco de España): Me queda hablar de las perspectivas de futuro. Creo que, obviamente, todo lo que es el futuro del sistema financiero español tenemos que verlo en el contexto europeo. Creo que en estos momentos es prioritario que Europa encuentre mecanismos de mutualización de riesgos. Si no encuentra mecanismos de mutualización de riesgos, que seguro que tendrán que ir acompañados también de elementos de rigor y de responsabilidad y, si se quiere, de disciplina de mercado, como técnicamente se llama, si no somos capaces de hacer compatibles esas dos cosas, yo creo que la fragmentación el día que termine la política monetaria que nos ha aguantado hasta ahora, volverá. Por tanto, yo creo que es absolutamente imprescindible para un país deudor como España que cuando termine, cuando se normalice la política monetaria tengamos mecanismos de estabilización a nivel europeo complementarios y la unión bancaria a mí me parece fundamental. Esto significa, como digo, llegar hasta el punto de tener un sistema de garantía de depósitos a nivel europeo. Puede ser una ilusión porque obviamente hay países que no quieren, pero me parece importante tenerlo muy claro.

Europa ha dicho que quiere disminuir la dependencia bancaria. Europa quiere aumentar el papel de la financiación no intermediada por los bancos, es decir, quiere aumentar el peso de los mercados financieros en la financiación del conjunto de las actividades económicas en Europa. Me parece un objetivo también

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 33

muy deseable. La integración europea en los años previos a la crisis, cuando realmente se produce, es una integración muy sesgada hacia la integración por la vía de la deuda, muy poco por la vía de los mercados de capitales y, en particular, muy sesgada a la deuda bancaria, la financiación por los canales bancarios. Además de reforzar la unión con el sistema de depósitos, creo que es importante diversificar las fuentes de financiación, y esto enlazaría también un poco con las necesidades para la economía española. Evidentemente, yo creo que lo que tenemos que pensar es qué sistema financiero queremos para las necesidades de la actividad económica y de producción y consumo en España. Creo que el déficit de activos que tenemos en España es un déficit fundamentalmente de activos intangibles. En la dotación de activos tangibles en España, por supuesto, inmuebles, máquinas e infraestructuras físicas, en estos momentos estamos equiparados a nivel europeo. Nuestra debilidad está en los activos intangibles, que tienen que ver con el capital organizacional, con el conocimiento y con el capital comercial. Estos activos intangibles no son idóneos para ser financiados con deuda porque tienen muy poco valor de liquidación. Por tanto, la capacidad de generar garantías reales como complemento a la falta de valor económico, es decir, caso de que las expectativas de generación de renta de los activos fallen, el valor colateral es cero. Por tanto, la deuda tiene muchas dificultades. Si creemos que el déficit es en activos intangibles, hemos de mejorar la capacidad de financiar esos activos con recursos propios, es decir, con recursos que no tengan la naturaleza o que no se instrumenten a través de deuda ni bancaria ni no bancaria. Creo que ese es el reto también que tenemos en España. Una Europa que ha renunciado a la capacidad de responder a los *shocks* con el tipo de cambio, renuncia a elementos de ajuste *ex post*, y eso vale para lo que decía antes de las cajas. Si tú renuncias a elementos de ajuste *ex post* —ajustes externos—, tienes que compensarlos con ajustes internos. Es evidente que una sociedad es más flexible, es decir, es más *resilient*, en el sentido que decía antes, si mayoritariamente utiliza para su financiación fondos propios que si utiliza deuda. Por tanto, Europa si tiene rigideces en su capacidad de actuar en la economía por la vía fiscal o por la vía del tipo de cambio, tiene que ganar flexibilidad financiera, y una forma de ganar flexibilidad financiera, aparte de la unión bancaria, es también a base de aumentar la financiación por la vía de recursos propios. Esto abre un tema y es si debería hacerse algo para aumentar la neutralidad fiscal entre la financiación propia y la financiación ajena.

Desde luego, también tenemos un reto tecnológico y un tema de estructura de mercado. Aparte de que tengamos que avanzar en la unión bancaria, también nos tiene que preocupar —los bancos seguirán siendo importantes, es evidente— si la estructura del sector bancario es adecuada a las necesidades de la economía. Es evidente que hay un cambio o se vislumbran cambios tecnológicos. Yo veo que esos cambios tecnológicos van a impactar más en las operaciones de pasivo que en las operaciones de activo. Es decir, técnicamente se debate entre lo que se llama banca transaccional y banca relacional. La banca transaccional es una banca en la que la información que se utiliza para la toma de decisiones es una información estandarizada. La banca relacional es aquella en la que se utiliza información blanda, es decir, información que se genera por la vía de la proximidad. En el mercado del crédito para pymes y familias la banca relacional tiene todavía recorrido y sería importante pensar en salvaguardar esa banca relacional. Por el lado del pasivo, ya no estoy tan seguro. Es decir, todo lo que son medios de pago, la profundización de las tecnologías digitales para operaciones de pasivo, operaciones de pagos, yo creo que ahí sí que se van a producir cambios. Todo el tema del *scoring*, de la inteligencia artificial, es decir, si los robots van a sustituir a las personas en la capacidad de discriminar, yo no lo veo todavía, aunque obviamente quizá por mi edad en esto tiendo a ser más conservador. Pero yo creo que todavía hay un valor en la proximidad y, en ese sentido, debería de vigilarse. ¿A quién le corresponde vigilar esa proximidad? ¿A quién le corresponde vigilar la competencia? Creo que aquí también tenemos que hacer una diferencia entre las responsabilidades que son de todos, es decir, del sistema político, y las responsabilidades que se pueden pedir a los órganos concretos. Creo que la vigilancia de la competencia debería de estar también en el sector bancario en manos de los órganos especializados en defensa de la competencia, pero también creo que, sobre todo, en lo que es la competencia por el lado de los préstamos, hay dudas importantes de si la competencia excesiva puede ser dañina para créditos a las pequeñas empresas. ¿Por qué? Porque invertir en información es costoso y si los bancos no pueden recuperar los costes de invertir en esa información, no la realizarán. Si hay mucha competencia, habrá más dificultades para rentabilizar las inversiones en información. Por tanto, hay que buscar ciertos equilibrios. En ese sentido, yo creo que en estos momentos, para responder a una cuestión concreta, hemos llegado a un punto en el que fusiones adicionales dentro del mercado puramente nacional deberían, por lo menos, valorarse, porque estamos llegando a cerca de los 1800 o 2000 puntos de índice de concentración que marcan los estándares. Pero

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 40

20 de marzo de 2018

Pág. 34

en estos momentos, si miramos los márgenes, tampoco podemos decir que la concentración de los últimos años haya avanzado, es decir, que se haya traducido en aumento de los mismos. Si miramos por tipo de producto, la concentración es muy diferente. Por ejemplo, en préstamos a grandes empresas, la concentración es muy alta, pero las grandes empresas pueden sustituir la financiación bancaria por la financiación no bancaria y, por tanto, ahí no hay tanto problema en que la financiación de las grandes empresas esté concentrada en dos bancos. Las empresas no se dejarán atrapar por los bancos, porque pueden sustituirlos. Esas posibilidades de sustitución serían mucho más importantes para las empresas pequeñas.

En todo caso, la valoración del sistema bancario español que queremos, debemos hacerla en el contexto de los tipos de activos en los que necesita invertir la economía española. La banca ahí creo que tiene dificultades intrínsecas porque la financiación de deuda no es la más adecuada para la financiación de los activos intangibles. No podemos sustraer cualquier análisis —idealmente debería empezar ya a haber fusiones transfronterizas— para que a nivel macro los mercados bancarios sean realmente europeos. Tampoco podemos hacer ningún análisis del futuro de la banca sin tener en cuenta los cambios tecnológicos que se están produciendo. Por tanto, creo que es absolutamente necesario prestar atención y hacer una valoración cuidadosa en el contexto europeo, pero también en el contexto de las necesidades particulares que tenemos.

Obviamente puede haber algún momento en el que haya que tomar decisiones. Si aumentamos los requisitos de capital, estamos amenazando a determinadas entidades, es decir, estamos poniéndoles dificultades para que puedan sobrevivir. Pero si no los aumentamos, tenemos que aceptar que si en un momento determinado esas entidades no pueden absorber las pérdidas con sus propios recursos vamos a tener que intervenir y ayudarlas de alguna manera externa. Por tanto, aquí hay que valorarlo desde el punto de vista político o desde el punto de vista del interés general. ¿Nos interesa aceptar riesgos colectivos en beneficio de mantener una cierta banca de proximidad, porque pensamos que esa banca de proximidad puede estar en peligro si aumentamos los requisitos de capital en caso de que tengamos margen para hacerlo? Esa es una decisión que tendrá que tomarse desde el punto de vista político y sabiendo los costes y beneficios de las decisiones que se tomen.

Me había dejado para el final si se puede hablar de ética en el sector financiero. Yo quiero pensar que se puede hablar de ética en todas partes y para eso tenemos que luchar, obviamente.

Eso es todo. No sé si he contestado bien o mal, pero esto es lo que tenía que decir.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Salas.

¿Alguna pregunta puntual? (**Denegación**).

Le queremos agradecer mucho su intervención y, sobre todo, las reflexiones de la última parte sobre el futuro. Nos parecen muy interesantes como aportación novedosa a esta Comisión.

Muchas gracias a todos. Levantamos la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.